GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL	X	**FINAL**	

INFORME No:	2			FECHA:	**22**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2023**	
PERIODO: DEL	**1**	de	**AGOSTO**	de	**2023**	AL	**31**	de	**AGOSTO**	de	**2023**
No. CONTRATO O CONVENIO	**2605**	DE	**2023**	FECHA:	**15**	de	**JUNIO**	de	**2023**	
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.649.999.608,31**			RPC	**5305**					
REGISTRO BP y P No.	**En proceso de formulación**									
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S.**									

OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	JHON FREDY PIÑA CAMARGO			
Teléfono: 6087420150 Extensión 2254	Dirección: **Palacio de la Torre, Calle 20 No. 9 – 90, Tunja – Boyacá.**			
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN		CONTRATO/CONVENIO		
		dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN		29	06	2023
PLAZO INICIAL	TRES MESES (03) meses a partir del acta de inicio y/o hasta el 100% de la terminación del recurso.			
PLAZO CON ADICIONES	TRES MESES (03) meses a partir del acta de inicio y/o hasta el 100% de la terminación del recurso.			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL		28	09	2023
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)		28	09	2023

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIO	29	06	2023	N/A

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		**$ 0,00**	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento de la maquinaria destinada para el servicio objeto del contrato	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos destinados al desarrollo del proyecto por parte del contratista.	X			
Prestar el servicio de equipos y maquinaria amarilla con el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas propias de la hoja de vida del equipo	Disponibilidad de los equipos comprometidos en la oferta presentada por parte del contratista y verificación de los mismos por parte de la supervisión.	X			
El contratista y los operadores no podrán encontrarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas al momento de desarrollar y/o ejecutar el objeto del presente contrato	Se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión donde no se evidenciaron dicha situaciones.	X			

El contratista deberá reemplazar a su cuenta y riesgo la maquinaria y/o vehículos cuando presenten averías que requieran algún tipo de reparación o repuesto, cuyo daño exceda más de 5 días hábiles para quedar nuevamente operativa, sin reconocimiento de Stand By	Durante este periodo el contratista no reportó equipos con averias considerables, de igual manera cuando se realizarón visitas técnicas no se evidenció dicha situación.	X			No se han presentado fallas mayores en los equipos dispuestos en campo.
Asignar al personal idóneo para el manejo y operación de la maquinaria necesaria para la presentación del servicio.	Se verificaron las hojas de vida de los operadores quienes cuentan con experiencia laboral como operador de maquinaria amarilla, además de que el contratista emite un certificado de	X			
Dar cumplimiento a las normas ambientales relacionadas con el manejo de la maquinaria y/o vehículos y apoyar la entidad contratante o a quien esta designe en los temas correspondientes al manejo y disposición final de los materiales o escombros	Correcta disposición y almacenamiento de combustibles y lubricantes, así como de residuos contaminantes derivados de los mismos a través de proveedores y empresas especializadas en el sector por parte del contratista. Adicionalmente mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos a fin de garantizar su correcto	X			
Responder por que siempre se encuentre en buen funcionamiento la maquinaria alquilada, cuente con los permisos, autorizaciones o licencias establecidas para el efecto	Durante este periodo el contratista no reportó equipos averiados, de igual manera cuando se realizarón visitas técnicas no se evidenció dicha situación	X			
Asumir con total responsabilidad cualquier daño o perjuicio que se derive de la mala utilización de la maquinaria	Durante este periodo no se recibe notificaciones de daños derivados de la mala utilización de equipos.	X			No se han presentado incidentes.
Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.	Durante este periodo no se recibe notificaciones de reclamaciones judicailes ni extrajudiciales por daños y perjuicios	X			
Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento afectivo del objeto contractual.		X			
El contratista deberá garantizar la correcta entrega de la información de los avances de ejecución de las horas maquinas, para lo cual deberá contar con un equipo de apoyo que sirva para la elaboración de los mismos	El contratista cuenta con el equipo de apoyo, elaborando informes semanales y mensuales de actividades, sin embargo la información, más especificamente el informe de actividades del mes de agosto (presente periodo) fue suminstrada tiempo despues, motivo por el cual se elabora el informe de supervisión en la fecha	X			
Disponer de los conductores de los vehículos quienes deberán contar con la respectiva licencia de conducción al día y el pago de la seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales	Cumplimiento de la normatividad vigente concerniente a operadores, conductores y demás personas vinculadas a la operación en pro del desarrollo del proyecto.	X			

Disponer de los ofrecimientos hechos en la propuesta.	Disposición de los equipos requeridos por la entidad según las necesidades del proyecto.	X			

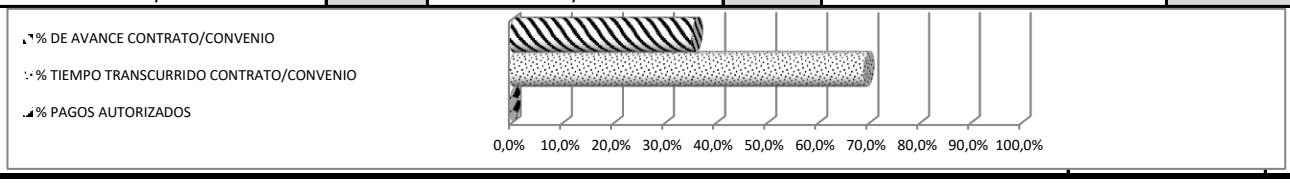
INFORME TÉCNICO

Durante este periodo continua la ejecución del contrato No. 2605 de 2023, interviniendo los tramos viales que se relacionan más adelante, adicionalmente se emite la resolución número 0750 del 11 de agosto de 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

AVANCE DE EJECUCIÓN

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	**35,7%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	**69,2%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Durante el periodo relacionado se registra un avance mensual aproximado del 21% y un avance acumulado del 35,65%, se atendieron 19 municipios, se utilizaron 17 equipos y 16 operadores, se realizaron 3 traslados en camabaja y se intervinieron aproximadamente 164Km de vías secundarias y terciarias, contando así con un acumulado aproximado de 284Km. Al presente informe se anexa un mapa con los tramos viales intervenidos.

Los tramos viales intervenidos/en intervención durante este periodo fueron:

CODIGO VÍA	DESCRIPCIÓN	EQUIPO/ VEHICULO
64BY02-1	CORREDOR VIAL CHEVA - CHITA	MOTONIVELADORA
		RETROCARGADOR
		VIBROCOMPACTADOR
D1517612	CORREDOR VIAL CHIQUINQUIRA - EL MOLINO	MOTONIVELADORA
		RETROCARGADOR
		VIBROCOMPACTADOR
64BY02-2	CORREDOR VIAL CHITA - ARBOLITO	MOTONIVELADORA
		RETROCARGADOR
		VIBROCOMPACTADOR
		MOTONIVELADORA

64BY02-2	CORREDOR VIAL CHITA - EL COCUY	RETROCARGADOR VIBROCOMPACTADOR
D1518503	CORREDOR VIAL CHITARAQUE - PALMICHAL - MOTAVITA - SANTO DOMINGO	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR
55BY13-1	CORREDOR VIAL EL ESPINO - CHISCAS - MERCEDES	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR RETROCARGADOR
49797 - D1538001	CORREDOR VIAL GUATEQUE - LA CAPILLA	MOTONIVELADORA RETROCARGADOR VIBROCOMPACTADOR
49797 - D1538001	CORREDOR VIAL MIRAFLORES - GARAGOA	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR
45ABY01	CORREDOR VIAL SABOYA - ALBANIA	MOTONIVELADORA CAMABAJA RETROCARGADOR VIBROCOMPACTADOR
52885	CORREDOR VIAL SABOYA - MATAMORA - MERCHAN	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR
54855	CORREDOR VIAL SAN BERNARDO - CUSAGUI- CAOITAS	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR RETROCARGADOR VOLQUETA
62BY10	CORREDOR VIAL SAN JOSE DE PARE - MONIQUIRA	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR
55BY12	CORREDOR VIAL SAN MATEO - LA UVITA	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR CAMABAJA RETROCARGADOR VOLQUETA
6101	CORREDOR VIAL TENZA - SUTATENZA	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR
D1518503	CORREDOR VIAL TOGUI . CHITARAQUE	MOTONIVELADORA VIBROCOMPACTADOR
60BY23	CORREDOR VIAL CAMPOHERMOSO	RETROEXCAVADORA CAMABAJA

A continuación se presenta la clasificación de los equipos utilizados:
1 CAMABAJA
5 MOTONIVELADORAS
4 RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICO
1 EXCAVADORA SOBRE ORUGA
5 VIBROCOMPACTADORES
1 VOLQUETAS

Adicionalmente, durante este periodo se adelantaron visitas técnicas a los diferentes frentes de trabajo con el objeto de realizar seguimiento al avance del contrato número 2605 de 2023, recolectando información sobre la identificación y georreferenciación de la vía, reconocimiento de equipos y personal dispuesto por parte del contratista y evaluación de los trabajos adelantados a la fecha, donde se tomó registro fotográfico y se evidencia el avance del contrato. Dichos informes son anexados al presente.

Como resultado de dichas visitas se concluye que las labores adelantadas fueron las de reconformación de banca existente, actividades de cuneteo perfilado, conformado y compactación. extendido y compactación de material de afirmado, retiro de sobrantes y derrumbes, las cuales según el manual de mantenimiento de carreteras 2016 Volumen 2 del INVIAS y dadas las características evidenciadas fueron aceptadas por parte de los profesionales que realizaron las respectivas visitas.

características evaluadas fueron aceptadas por parte de los profesionales que realizaron las respectivas visitas.

Durante este periodo se reportaron fuertes precipitaciones en los tramos viales de Togüí - Chitaraque, Guateque - la Capilla, Miraflores- garagoa y San José de pare - Moniquira lo que representó retrasos en el normal desarrollo de las actividades con maquinaria amarilla, dado que en ocasiones se tuvó que suspender los trabajos mientras culminaban las lluvias, es decir, apagar los equipos y esperar que las lluvias cesaran y tras esto que la vía drenase un poco, además al retomar actividades en reiteradas ocasiones se debía repetir la intervención del tramo vial, dado que el paso vehicular pesado bajo esas condiciones de lluvia volvía a generar afectaciones sobre la rasante de la vía.

Se realiza verificación del pago a seguridad social por parte de CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S de sus operadores y que se cuente con las pólizas vigentes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.	60600001244	FIDUCIA No.:	N/A	BANCO:	BANCOLOMBIA S.A
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:	BANCOLOMBIA S.A				
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:	CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA				

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR
TOTAL			**$ 0,00**

INFORME JURÍDICO

N/A

OBSERVACIONES:

A.Al presente informe se anexa la documentación que se relaciona a continuación:

1. Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista y respectivas planillas.
2. Informe de actividades por parte del contratista, donde se aprecia a mayor detalle las actividades adelantadas por tramo vial y municipio durante el periodo relacionado.
3. Solicitud de prorroga No.1 y Resolución Número 0750 del 11 de agosto de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" .

4. Informes de visitas técnicas
5. Mapa de intervenciones durante el periodo relacionado.
6. Cronograma

B.A la fecha de corte del presente informe mensual de supervisión No.2 la empresa contratista CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. no ha radicado solicitud de cuenta parcial.

C. El reporte de actividades y avance por parte del contratista fue suministrado con posterioridad, más especificamente durante el mes de septiembre, motivo por el cual el presente de supervisión No.2 fue elaborado tiempo despues del periodo relacionado.

JHON FREDY PIÑA CAMARGO
SUPERVISOR

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Erika Ximena Rodriguez F.
Firma: Fecha: 27-09-2023

ANEXO 1. PLANILLAS Y CERTIFICADO PAZ Y SALVO

Tunja, 21 de septiembre de 2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

Yo **JENIIFFER ANGELICA RAMIREZ RODRIGUEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No 1.057.546170** en calidad de contadora Y **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA**, identificado con documento de identidad **No. 7.185.919** de Tunja, en calidad de contratista, manifestamos que la empresa **CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS,** identificada con Nit: 901.322.889-0, certificamos que la empresa ha cumplido durante l mes de Agosto del año 2023 con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP- y Caja de Compensación de acuerdo a los términos de ley.

Dada en Tunja a los veintiun (21) días del mes de septiembre de 2023.

JENIFFER ANGELICA RAMIREZ
T.P. 259092-T
Contador Publico

PABLO ARMANDO DUITAMA
R.L. CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
C.C. 7.185.919 de Tunja

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901322889	0	CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 4 SUR # 16-29	TUNJA-BOYACA	7455128	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	160460349	9456283091	E	2023/09/21	2023/09/14	BANCOLOMBIA	0	$2,790,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						**$7,926,667**	**$1,268,300**			**$10,246,667**	**$409,900**			**$9,964,470**	**$398,700**			**$10,246,667**		**$713,700**		**$0**	**$0**		**$2,790,600**
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						**$7,926,667**	**$1,268,300**			**$10,246,667**	**$409,900**			**$9,964,470**	**$398,700**			**$10,246,667**		**$713,700**		**$0**	**$0**		**$2,790,600**
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (9 Afiliados)																						**$7,926,667**	**$1,268,300**			**$10,246,667**	**$409,900**			**$9,964,470**	**$398,700**			**$10,246,667**		**$713,700**		**$0**	**$0**		**$2,790,600**
1	CC	1010101500	AVILA JESUS																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
2	CC	1056074967	AVILA VICTOR																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
3	CC	1071480	DUITAMA JORGE	X																	0	$0	$0	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$162,400
4	CC	19279504	DUITAMA PEDRO																		0	$0	$0	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$173,600
5	CC	1056074781	HERNANDEZ WILSON																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
6	CC	1010157907	OVALLE EDGAR																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
7	CC	1057410267	PAEZ WILLIAM																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
8	CC	77032103	RAMOS JORGE																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
9	CC	1090252031	VALENCIA MIGUEL	X																230301	25	$966,667	$154,700	ESSC24	25	$966,667	$38,700	CCF10	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	6.960%	$67,300	25	$0	$0	Si	$299,400
Total			**Afiliados(9)**																			$7,926,667	$1,268,300			$10,246,667	$409,900			$9,964,470	$398,700			$10,246,667		$713,700		$0	$0		$2,790,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7179589		OSCAR IVAN DUITAMA VACCA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 16 4 23 SUR BRR EL TRIUNFO	TUNJA-BOYACA	3103101610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	160235174	9456278945	E	2023/09/21	2023/09/14	BANCOLOMBIA	0	$2,514,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)						$8,120,000	$1,299,200			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$565,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (7 Afiliados)						$8,120,000	$1,299,200			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$565,600		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (7 Afiliados)						$8,120,000	$1,299,200			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$565,600		$0	$0
1	CC	7167238	MOLINA HERNANDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1049613134	MOLINA JHON	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS042	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	79659231	QUESADA LUIS	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	7165484	RODRIGUEZ DIEGO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	1049628965	ROJAS MARCO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
6	CC	1049611982	SOLER EDUARDO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	1094277453	VALENCIA LEONIDAS	230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(7)**			$8,120,000	$1,299,200			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$565,600		$0	$0

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901377787	4	SERINKO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 2 40 45	TUNJA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	175399741	9455786243	E	2023/09/20	2023/09/22	SCOTIABANK COLPATRIA	2	$3,619,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1057465192	ARIAS ESPITIA LUIS MIGUEL																		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
2	CC	4138004	CASTELBLANCO GUERRERO HECTOR ALFREDO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
3	CC	4137758	DIAZ ARMANDO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
4	CC	72325740	DIAZ LOPEZ JOSE ALIRIO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
5	CC	74339051	DOMINGUEZ MUÑOZ MIGUEL ANTONIO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
6	CC	1057463201	ESCOBAR GUERRERO NELSON ENRIQUE																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
7	CC	4137754	MARTINEZ ARIAS JOSE																		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$1,160,000	$58,000	No	$515,800
Total	**Afiliados(7)**																						$8,120,000	$1,299,200			$8,120,000	$1,015,000			$8,120,000	$324,800			$8,120,000	$565,600		$8,120,000	$406,000		$3,610,600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901006544
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LAPINCO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 1 # 3-109	TELÉFONO:	3202273
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - GENERAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:		**7895978843**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			151077668

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 290.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.800	$ 0	$ 290.800
230201	230201- PROTECCION	4	$ 684.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 684.400	$ 0	$ 684.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 292.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 292.400	$ 0	$ 292.400
230301	230301-PORVENIR	11	$ 1.563.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.563.900	$ 0	$ 1.563.900
SUBTOTALES:										**$ 2.831.500**	**$ 0**	**$ 2.831.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 134.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 134.300	$ 0	$ 0	$ 134.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	12		$ 0		$ 0		$ 0	$ 414.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 414.300	$ 0	$ 0	$ 414.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 113.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.000	$ 0	$ 0	$ 113.000
SUBTOTALES:													**$ 708.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 708.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	20		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.232.700	$ 1.232.700	$ 0	$ 0	$ 1.232.700
SUBTOTALES:									**$ 1.232.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.232.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	20	$ 708.000	$ 0	$ 708.000
SUBTOTALES:			**$ 708.000**	**$ 0**	**$ 708.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901006544
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LAPINCO SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAEZ	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CARRERA 1 # 3-109	TELÉFONO:	3202273
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - GENERAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7895978843**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		151077668

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
11	CC 1057436616	TORRES TOBAR ROBINSON DAYAN	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	14																230301-PORVENIR	17	$ 657.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	17	$ 657.334	$ 26.300	$ 0	$ 26.300	14-11 - ARL SURA	17	$ 657.334	1	$ 45.800	17	$ 657.334	CCF10-COMFABOY	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 10884855	PRASCA GOMEZ EDGAR ANTONIO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	1	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1118121851	GAITAN TORRES JHON JAIRO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	1	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 4071156	MORALES VANEGAS MESIAS OLIVO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	1	$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF10-COMFABOY	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 7364190	BERNAL ROMERO JOSE CANDIDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	14																230301-PORVENIR	17	$ 657.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200	EPS037-NUEVA EPS	17	$ 657.334	$ 26.300	$ 0	$ 26.300	14-11 - ARL SURA	17	$ 657.334	1	$ 45.800	17	$ 657.334	CCF10-COMFABOY	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 74347019	LOPEZ VARGAS WILLIAN JAVIER	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	14																25-14 COLPENSIONES	17	$ 657.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200	ESSC24-COOSALUD ESS	17	$ 657.334	$ 26.300	$ 0	$ 26.300	14-11 - ARL SURA	17	$ 657.334	1	$ 45.800	17	$ 657.334	CCF10-COMFABOY	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 74348009	MENDOZA MARTINEZ CIRO ALBERTO	DEPEND		$ 1.260.000	FIJO			SI		18															230301-PORVENIR	18	$ 756.000	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 121.000	ESSC24-COOSALUD ESS	18	$ 756.000	$ 30.300	$ 0	$ 30.300	14-11 - ARL SURA	18	$ 756.000	1	$ 52.700	18	$ 756.000	CCF10-COMFABOY	$ 30.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 9506168	MONROY PIÑEROS ORLANDO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI	14																230301-PORVENIR	17	$ 657.334	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 105.200	ESSC24-COOSALUD ESS	17	$ 657.334	$ 26.300	$ 0	$ 26.300	14-11 - ARL SURA	17	$ 657.334	1	$ 45.800	17	$ 657.334	CCF10-COMFABOY	$ 26.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 9506378	OLARTE MANRIQUE TEODULO	DEPEND		$ 1.350.000	FIJO			SI	22																25-14 COLPENSIONES	9	$ 405.000	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 64.800	ESSC24-COOSALUD ESS	9	$ 405.000	$ 16.200	$ 0	$ 16.200	14-11 - ARL SURA	9	$ 405.000	1	$ 28.200	9	$ 405.000	CCF10-COMFABOY	$ 16.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 9506666	PAEZ SANCHEZ LUIS ARIEL	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.400.000	1	$ 97.500	30	$ 1.400.000	CCF10-COMFABOY	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 5.480.200**

Planilla Pagada

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JESUS DAVID RODRIGUEZ VARGAS identificado(a) con CC 1002331100 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES NI 900237408

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-08	2023-08	34100982	9454912363	Y	2023-08-15																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	SEGUROS BOLIVAR	30	4.35%	$1,160,000	$50,500
EPS	NUEVA EPS MOVILIDAD	30	12.5%	$1,160,000	$145,000

Este certificado se expide el día 2023-08-15 a las 05:07.

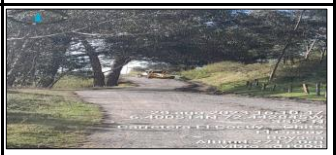
ANEXO 2. INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

CUBIK	**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ** **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PESADOS** **GESTIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO**	Gobernación de Boyacá

OBJETO CONTRATO:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE**						
CONTRATO NUMERO:	**2605 DE 2023**		**CONTRATISTA:**	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS**		**NIT. No.:**	**901.322.889 -0**
REPRESENTANTE LEGAL:	**PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA.**	**DOC. No.:**	**7.185.919**	**SUPERVISOR:**	**ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
INFORME NÚMERO:	2	**PERIODO REPORTADO:**	1/08/2023 31/08/2023	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**4 MESES**	**AVANCE (%):**	35,65%

RELACIÓN DE EQUIPOS Y OPERADORES

EQUIPO	TRAMO VIAL		INFORMACIÓN OPERARIOS		
	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	DOC. No.	PLANILLA S.S.
MOTONIVELADORA	CHITA - CHEVA	64BY02-1	VICTOR AVILA	1056074967	9456283091
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9456278945
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9456278945
MOTONIVELADORA	CHIQUINQUIRA - EL MOLINO	D1517612	WILLIAM PAEZ	1057410267	9456283091
RETROCARGADOR			JHON MOLINA	1049613134	9456278945
VIBROCOMPACTADOR			DAVID RODRIGUEZ VARGAS	1002331100	9454912363
MOTONIVELADORA	CHITA - ARBOLITO	64BY02-2	VICTOR AVILA	1056074967	9456283091
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9456278945
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9456278945
MOTONIVELADORA	CHITA - EL COCUY	64BY02-2	VICTOR AVILA	1056074967	9456283091
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9456278945
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9456278945
MOTONIVELADORA	CHITARAQUE - PALMICHAL - MOTAVITA - SANTO DOMINGO	D1518503	DIEGO MARIO RODRIGUEZ	7165484	9456278945
VIBROCOMPACTADOR			MAURICIO AVILA	1010101500	9456283091
MOTONIVELADORA	EL ESPINO - CHISCAS - MERCEDES	55BY13-1	VICTOR AVILA	1056074967	9456283091
VIBROCOMPACTADOR			EDUARDO SOLER	1049611982	9456278945
RETROCARGADOR			EDUARDO VALENCIA	1094277453	9456278945
MOTONIVELADORA	GUATEQUE - LA CAPILLA	49797 - D1538001	WILSON HERNANDEZ	1056074781	9456283091
RETROCARGADOR			LUIS QUESADA	79659231	9456278945
VIBROCOMPACTADOR			EDGAR ARLEY OVALLE	1010157907	9456283091
MOTONIVELADORA	MIRAFLORES - GARAGOA	61BY02	WILSON HERNANDEZ	1056074781	9456283091
VIBROCOMPACTADOR			EDGAR ARLEY OVALLE	1010157907	9456283091
MOTONIVELADORA	SABOYA - ALBANIA	45ABY01	DIEGO MARIO RODRIGUEZ	7165484	9456278945
CAMABAJA			MARCOS ROJAS	1049628965	9456278945
RETROCARGADOR			JHON MOLINA	1049613134	9456278945
VIBROCOMPACTADOR			MAURICIO AVILA	1010101500	9456283091
MOTONIVELADORA	SABOYA - MATAMORA - MERCHAN	52885	WILLIAM PAEZ	1057410267	9456283091
VIBROCOMPACTADOR			DAVID RODRIGUEZ VARGAS	1002331100	9454912363
RETROCARGADOR	SAN BERNARDO - CUSAGUI- CAOITAS	54855	JORGE LUIS RAMOS	77032103	9456283091
VOLQUETA			JORGE DUITAMA	1071480	9456283091
MOTONIVELADORA			JHON GAITAN	1118121851	7895978843
VIBROCOMPACTADOR			JOSELIN MARTINEZ	4137754	9455786243
MOTONIVELADORA	SAN JOSE DE PARE - MONIQUIRA	62BY10	DIEGO MARIO RODRIGUEZ	7165484	9456278945
VIBROCOMPACTADOR			MAURICIO AVILA	1010101500	9456283091
RETROCARGADOR	SAN MATEO - LA UVITA	55BY12	JORGE LUIS RAMOS	77032103	9456283091
VOLQUETA			JORGE DUITAMA	1071480	9456283091
CAMABAJA			MARCOS ROJAS	1049628965	9456278945
MOTONIVELADORA			JHON GAITAN	1118121851	7895978843
VIBROCOMPACTADOR			JOSELIN MARTINEZ	4137754	9455786243
MOTONIVELADORA	TENZA - SUTATENZA	6101	WILSON HERNANDEZ	1056074781	9456283091
VIBROCOMPACTADOR			EDGAR ARLEY OVALLE	1010157907	9456283091
MOTONIVELADORA	TOGUI - CHITARAQUE	62BY02-1	DIEGO MARIO RODRIGUEZ	7165484	9456278945
VIBROCOMPACTADOR			MAURICIO AVILA	1010101500	9456283091
RETROEXCAVADORA	CAMPOHERMOSO	60BY23	JHON MOLINA GIL	1049613134	9456278945
CAMABAJA			MARCOS ROJAS	1049628965	9456278945

RELACIÓN DE LABORES ADELANTADAS										
CÓDIGO VÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	KILÓMETROS INTERVENIDOS	FOTO ANTES	FOTO DESPUÉS	COORDENADAS INICIALES		COORDENADAS FINALES	
							LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
64BY02-1	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	27/07/2023	4/08/2023	7,8			6,145638 N	72,572900 W	6,179043 N	72,479002 W
D1517612	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	20/07/2023	5/08/2023	8,10			5,627168 N	73,820068 W	18 N 628657	626827
64BY02-2	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	9/08/2023	17/08/2023	21,2			6,179043 N	72,479002 W	6,186867 N	72,470910 W
64BY02-2	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	18/08/2023	29/08/2023	46,1			6,186868 N	72,470885 W	6,405583 N	72,444022 W
D1518503	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	30/08/2023	EN EJECUCION	2			6°1´24,45571" N	73°27´8,94382" W	6°1´7,30975" N	73°26´32,75331" W
55BY13-1	ONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	30/08/2023	EN EJECUCION	2			6,405542 N	72,444067 W	6,478403 N	72,495600 W
49797 - D1538001	ONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	16/08/2023	EN EJECUCION	14			N 5° 0´40"	W 73°28´42"	N 5°4´41"	W 73°25´3"
61BY02	ONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	4/07/2023	6/08/2023	20,7			N 5°6´56"	W 73°16´24"	N 5°5´16"	W 73°21´55"

RELACIÓN DE LABORES ADELANTADAS										
CÓDIGO VÍA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	KILÓMETROS INTERVENIDOS	FOTO ANTES	FOTO DESPUÉS	COORDENADAS INICIALES		COORDENADAS FINALES	
							LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
45ABY01	ONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	7/08/2023	28/08/2023	17			18N 629817	623726	5,699872 N	73,765482 W
52885	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	29/08/2023	EN EJECUCION	2			5,699770 N	73,765583 W	5,706505 N	73,725797 W
54855	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	23/08/2023	EN EJECUCION	6			6,317403 N	72,558877 W	6,254396 N	72,560616 W
62BY10	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	11/07/2023	8/08/2023	29			5°55´26,40937" N	73°34´25,18255" W	5°53´7,95674" N	73°74´20,97738" W
55BY12	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO, RETIRO DE SOBRANTES Y DERRUMBES.	3/08/2023	30/08/2023	12,00			6,400410 N	72,551435 W	6,31704264 N	72,5626541 W
6101	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	8/08/2023	15/08/2023	13,00			N 5°5´13"	W 73°20´30"	N 5°0´40"	W 73°28´42"
62BY02-1	CONFORMACION DE BANCA EXISTENTE, ACTIVIDADES DE CUNETEO PERFILADO, CONFORMADO Y COMPACTACION. EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO.	9/08/2023	29/08/2023	15,30			5°53´7,89126" N	73°34´20,8944" W	6°1´24,45571" N	73°27´8,94382" W
60BY23	REMOCION DE DERRUMBES, EXCAVACION PARA REAPERTURA DE VIAS Y CONFORMACION DE BANCA.	15/08/2023	31/08/2023	-			73.21237725 W	5.01656666666666N	5.0164666666666667N	73.21247833333334 W

PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
R.L. CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
CONTRATISTA

	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **BALANCE Y REPORTE DE HORAS MAQUINA** **GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO**	**CÓDIGO: 5** **VERSIÓN: 1** **FECHA: 1/07/2023**

OBJETO DEL CONTRATO:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE**

CONTRATO No.:	**2605 DE 2023**	**CONTRATISTA:**	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS**	**NIT.:**	**901.322.889-0**
PERIODO INFORME:	**01/08/2023 - 31/08/2023**	**SUPERVISOR:**	**ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO**	**INFORME No.**	2

CODIGO VÍA	DESCRIPCIÓN	EQUIPO/ VEHICULO	CANTIDAD TRABAJADA/PERIODO (HORAS)					TOTAL (HORAS)
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	
64BY02-1	CORREDOR VIAL CHEVA - CHITA	MOTONIVELADORA	27					27
		RETROCARGADOR	26,4	8,7				35,1
		VIBROCOMPACTADOR	25,4					25,4
D1517612	CORREDOR VIAL CHIQUINQUIRA - EL MOLINO	MOTONIVELADORA	35,2					35,2
		RETROCARGADOR	41,5					41,5
		VIBROCOMPACTADOR	33,8					33,8
64BY02-2	CORREDOR VIAL CHITA - ARBOLITO	MOTONIVELADORA	49,6	44,4				94
		RETROCARGADOR	46,2	43				89,2
		VIBROCOMPACTADOR	44,6	43,2				87,8
64BY02-2	CORREDOR VIAL CHITA - EL COCUY	MOTONIVELADORA	25,6	70,3	18,6			114,5
		RETROCARGADOR	26	66,4	18,2			110,6
		VIBROCOMPACTADOR	25,2	70,2	18,1			113,5
D1518503	CORREDOR VIAL CHITARAQUE - PALMICHAL - MOTAVITA - SANTO DOMINGO	MOTONIVELADORA	16,2					16,2
		VIBROCOMPACTADOR	16,2					16,2
55BY13-1	CORREDOR VIAL EL ESPINO - CHISCAS - MERCEDES	MOTONIVELADORA	19,8					19,8
		VIBROCOMPACTADOR	19,5					19,5
		RETROCARGADOR	19,1					19,1
49797 - D1538001	CORREDOR VIAL GUATEQUE - LA CAPILLA	MOTONIVELADORA	34,9	33,4	30,6			98,9
		RETROCARGADOR	51,6	32,8				84,4
		VIBROCOMPACTADOR	32,1	31,7	31			94,8
49797 - D1538001	CORREDOR VIAL MIRAFLORES - GARAGOA	MOTONIVELADORA	49,7					49,7
		VIBROCOMPACTADOR	42,4					42,4
45ABY01	CORREDOR VIAL SABOYA - ALBANIA	MOTONIVELADORA	48,9	44,6	30,1	7,6		131,2
		CAMABAJA	12	-				12
		RETROCARGADOR	40,4	-				40,4
		VIBROCOMPACTADOR	47,3	46,5	34,7	4		132,5
52885	CORREDOR VIAL SABOYA - MATAMORA - MERCHAN	MOTONIVELADORA	21,7					21,7
		VIBROCOMPACTADOR	26,1					26,1
54855	CORREDOR VIAL SAN BERNARDO - CUSAGUI- CAÑITAS	MOTONIVELADORA	40,5	29,1				69,6
		VIBROCOMPACTADOR	43,3	30,3				73,6
		RETROCARGADOR	8,3					8,3
		VOLQUETA	8,4					8,4
62BY10	CORREDOR VIAL SAN JOSE DE PARE - MONIQUIRA	MOTONIVELADORA	19,5	19,1				38,6
		VIBROCOMPACTADOR	19	18,6				37,6
55BY12	CORREDOR VIAL SAN MATEO - LA UVITA	MOTONIVELADORA	32,5	55,7	43,2	6,1		137,5
		VIBROCOMPACTADOR	34	57,9	42,6	6,4		140,9
		CAMABAJA	28,1					28,1
		RETROCARGADOR	34,7	39,2	29	42,2	12,9	158
		VOLQUETA	53,6	33,2	47,2	12,9		146,9

	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **BALANCE Y REPORTE DE HORAS MAQUINA** **GESTION OPERATIVA Y MANTENIMIENTO**	**CÓDIGO:** 5 **VERSIÓN:** 1 **FECHA:** 1/07/2023

OBJETO DEL CONTRATO:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE**

CONTRATO No.:	**2605 DE 2023**	**CONTRATISTA:**	**CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS**	**NIT.:**	**901.322.889-0**
PERIODO INFORME:	**01/08/2023 - 31/08/2023**	**SUPERVISOR:**	**ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO**	**INFORME No.**	2

CODIGO VÍA	DESCRIPCIÓN	EQUIPO/ VEHICULO	CANTIDAD TRABAJADA/PERIODO (HORAS)					TOTAL (HORAS)
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	
6101	CORREDOR VIAL TENZA - SUTATENZA	MOTONIVELADORA	30,3	4,7				35
		VIBROCOMPACTADOR	27,2	5,5				32,7
62BY02-1	CORREDOR VIAL TOGUI . CHITARAQUE	MOTONIVELADORA	37	32,5	42,2	18,9		130,6
		VIBROCOMPACTADOR	36	31,5	45,8	18,9		132,2
60BY23	CORREDOR VIAL CAMPOHERMOSO	RETROEXCAVADORA	44	44	39	0	0	127
		CAMABAJA	18					18

AVANCE FINANCIERO MENSUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2605 DE 2023. CUYO OBJETO ES: "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022."

INFORME No.:	2	**PERIODO:**	1/08/2023	**a**	31/08/2023	**FECHA INFORME** 1/09/2023	**% AVANCE:**	35,65%

ITEM	ACTIVIDADES EJECUTADAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PERIODO ACTUAL	CANTIDAD ACUMULADA	VALOR TOTAL EJECUTADO
1,02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE	Hora	1019,5	$232.500	237.033.750	1.720,9	400.109.250
1,03	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO	Hora	1009	$159.000	160.431.000	1.612,7	256.419.300
1,04	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD	Hora	586,6	$164.000	96.202.400	1.067,0	174.988.000
1,05	VOLQUETA 4X2 CAPACIDAD 7M3	Hora	155,3	$117.000	18.170.100	245,0	28.665.000
1,06	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS	Hora	58,1	$330.500	19.202.050	151,3	50.004.650
1,07	RETROEXCAVADORA E-200 SOBRE ORUGAS O SIMILAR	Hora	127	$273.000	34.671.000	127,0	34.671.000
	COSTO TOTAL				565.710.300		944.857.200

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$	2.649.999.608,31
VALOR ADICIONAL	$	-
VALOR TOTAL A EJECUTAR	$	2.649.999.608,31
VALOR PRESENTE CORTE	$	565.710.300,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	944.857.200,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$	1.705.142.408,31

PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
R.L. CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
CONTRATISTA

ANEXO N°3.
PRORROGA N°1 RESOLUCIÓN N° 0750 DE 11 DE AGOSTO DE 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0750

(17 AGO 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 80 de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 113 de la Constitución Política, los Órganos del Estado si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines.

Que el Artículo 209 ibídem prescribe que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado",* en concordancia con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998.

Que, el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre o de calamidad o de naturaleza similar; por lo que los recursos del Fondo se destinarán, al cumplimiento de sus objetivos, cuya administración y representación está a cargo de la sociedad fiduciaria de carácter público, Fiduciaria La Previsora S.A.

Que, mediante el Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD – adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la cual tiene como objetivo *"(…) dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional".*

Que, mediante la Ley 1523 de 2012 se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Que, son integrantes del SNGRD, las entidades públicas, las Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro, la Comunidad; y como instancias de Dirección del Sistema se encuentran: el Presidente de la República, el Director de la UNGRD, el Gobernador en su respectiva jurisdicción y el Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ES EL CONDUCTOR DEL SISTEMA NACIONAL, como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

El Director General de la Unidad Nacional para la Gestión Del Riesgo de Desastres será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Que, así mismo, el parágrafo 1º del artículo 47 menciona: *"El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo."*

Que, el Decreto 1289 de 2018 en su artículo 2.3.1.6.2.1. establece que *"…El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa, subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad…"*

Que, el **artículo 2.3.1.6.3.6**. ibídem se refiere al Plazo para la legalización de los recursos, e indica que *"…La legalización de los recursos transferidos se realizará en los términos y el plazo, conforme al procedimiento administrativo y operativo que establezca la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

***Parágrafo**. En todo caso, los plazos previstos podrán ser prorrogados, previa solicitud debidamente justificada ante la Unidad Nacional. Una vez aprobada por el Director de la Unidad Nacional, se informará a la Entidad receptora y a Fiduprevisora S.A."*

Que, el **artículo 2.3.1.6.3.23** del Decreto 1289 del 25 de Julio del 2018, establece el **Plazo límite para la ejecución de las transferencias del Fondo,** así: *"Una vez realizada la transferencia de los recursos, las entidades receptoras deberán iniciar inmediatamente las gestiones y acciones necesarias para su ejecución. Si transcurridos cuatro (4) meses después de la aprobación y transferencia de los recursos sin haberse adjudicado el contrato o celebrado el convenio por parte de las entidades receptoras, la Unidad Nacional, solicitará a la entidad las explicaciones de su falta de ejecución y, si no fueren satisfactorias, solicitará la devolución de los recursos.*

***Parágrafo 1°**. Si la entidad receptora no se pronuncia dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al envío del requerimiento, se entenderá vencido el plazo y, por lo tanto, la Unidad Nacional instruirá a Fiduprevisora S.A., para que gestione el reintegro de los recursos al Fondo Nacional. Si una vez reintegrados los recursos, existen obligaciones adquiridas por la entidad receptora, estos deberán ser solicitados a la Unidad Nacional."*

Que, el Decreto 1289 del 25 de Julio del 2018 en su artículo **2.3.1.6.3.5. Contenido de las Legalizaciones,** establece que *"Los entes receptores de los recursos transferidos, deberán reportar la relación detallada de todos y cada uno de los contratos suscritos, facturas, cuentas de cobro, acta de recibo de los bienes adquiridos, certificaciones, formatos diligenciados, informes, actas de liquidación y todos los demás documentos que acrediten las inversiones o destinaciones de los recursos provenientes de las transferencias efectuadas por el Fondo Nacional."*

Que, son objetivos generales del FNGRD la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez (FIC) abierto para el departamento de Boyacá como apoyo subsidiario y complementario atendiendo a la solicitud realizada por el departamento; en marco de la situación de desastre de carácter nacional declarada por el gobierno nacional mediante Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, para la habilitación y adecuación de vias terciarias y/o secundarias en el departamento de Boyacá.*", en virtud de la declaratoria de Desastre de Carácter Nacional Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022"*

Que, mediante oficio suscrito por el Gobernador de Boyacá RAMIRO BARRAGÁN ADAME, Secretario de Infraestructura Pública de Boyacá JHON FREDY PIÑA CAMARGO y el Director UAEGRED y Coordinador CDGRD Boyacá MANUEL FERNANDO CASTELLANOS TOVAR, se solicitó:

> ***1. Se mantengan dispuestos los recursos en el FIC No. 4121*** *considerando que las intervenciones han dado inicio.*
> ***2. Una prórroga No. 1 de sesenta (60) días más*** *contados a partir de la fecha límite para la ejecución de las transferencias del fondo, la cual, según el artículo 3 de la Resolución No. 021 de 2023, es de Ciento Ochenta (180) días calendario contados a partir del desembolso de los mismos, el cual se efectuó el 24/02/2023. Lo anterior dado que las condiciones climatológicas de los últimos días han retrasado la normal ejecución de actividades, llevando a poner en pausa los equipos hasta que cesen las precipitaciones, ya que no resulta viable trabajar en estas condiciones.*

Que los fundamentos de las anteriores solicitudes son los siguientes:

> ***El 15 de junio de 2023 fue adjudicado el contrato de suministro No. 2605 de 2023, con acta de Inicio del 29 de junio de 2023,*** *contrato suscrito entre el departamento de Boyacá y CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. con Nit. 901.322.889 - 0, representado legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA, identificado con C.C. 7.185.919 de Tunjo, cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL I DE NOVIEMBRE DE 2022.", con un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($2.649.999.608,31) M/CTE y un plazo ejecución correspondiente o TRES MESES (03) meses o partir del acto de inicio y/o hasta el 100% de lo terminación del recurso, dicho proceso reposa en lo plataforma transaccional SECOP II con número PE- GB-005-2023, siendo este el contrato mediante el cual se ejecutará el recurso aprobado y transferido al FIC No. 4121 respecto o lo atención de lo red vial en el departamento afectado por lo temporada de lluvias.*
>
> *Actualmente se encuentra en ejecución dicho contrato y se está interviniendo lo vio departamental con código 61BY02 denominada Garagoa-Miraflores, con uno (1) motoniveladora y un (1) vibrocompactador, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.*

Figura 1. Intervención vía Miraflores-Garagoa, contrato 2605-2023 (recursos FIC).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Que, el numeral 8 del artículo 4, de la Ley 1523 de 2012, define Desastre: *"Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.."*

Que, el Gobierno Nacional, mediante Decreto No. 2113 del 1º de noviembre de 2022, declaró una Situación de Desastre de Carácter Nacional y dispuso la creación de la Subcuenta Colombia Vital. Con el fin de atender las líneas de inversión de desarrolla el Plan de Atenciones Específicos: a) estrategias de respuestas humanitaria, b) Recuperación temprana y c) adaptación y recuperación para el buen vivir;

Que, mediante Resolución No. 320 del 28 de marzo de 2016, modificada por la Resolución N°1210 del 13 de octubre de 2016, la UNGRD estableció el procedimiento para la creación de Fondos de Inversión Colectiva –FIC – para las transferencias entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las entidades territoriales.

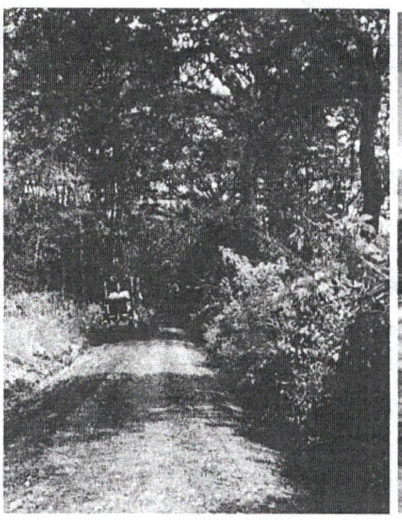
Que mediante la Circular 043 del 29 de noviembre de 2022, el Director General de la UNGRD instruyó el procedimiento para la asignación de recursos de la Subcuenta Colombia Vital, de conformidad con la cual se puede acudir a las modalidades de "resolución directa" "convenios interadministrativos" o "Creación de Fondos de Inversión Colectiva (FIC) a Entidades Territoriales"

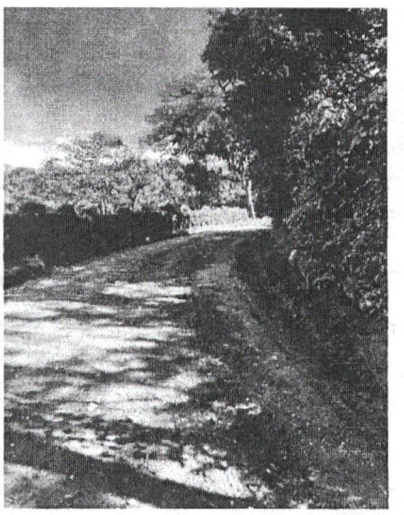
Que, por la temporada de lluvias presentadas en el Departamento de Boyacá se presentaron afectación sobre la infraestructura vial: vías (en sus 3 categorías), puentes (presentando colapso o un gran riesgo de desplome), procesos de remoción en masa que han generado pérdidas de banca, múltiples derrumbes de gran magnitud, afectación a obras de arte (alcantarillas, box coulvert, pontones, estribos de puentes); adicionalmente se presentaron incremento de niveles de ríos y/o quebradas anegando vías, predios, afectando cultivos, pastos y viviendas, avenidas torrenciales, crecientes súbitas y en menos proporción granizadas. Situaciones que desbordaron la capacidad de respuesta de estos municipios, obligando al Departamento de Boyacá a declarar la situación de Calamidad Pública mediante el Decreto No.1606 de 26 de octubre de 2022, previo concepto favorable del COGRD del Departamento de Boyacá.

Que, conforme a las competencias legales de los artículos 12 y 13 de la Ley 1523 de 2012, el Gobernador del Departamento de Boyacá, como responsable de ejecutar acciones relacionadas directamente a la respuesta y recuperación de las zonas afectadas, en cumplimiento a las líneas de acción del PAE, Componente: Respuesta, adquisición de horas máquina y materiales, así como para el fortalecimiento de la capacidad logística necesaria para atender las afectaciones ocasionadas por el periodo invernal en marco de la declaratoria de calamidad pública", el 2 de diciembre de 2022 el Departamento de Boyacá solicitó apoyo a la UNGRD/FNGRD para atender la emergencia presentada.

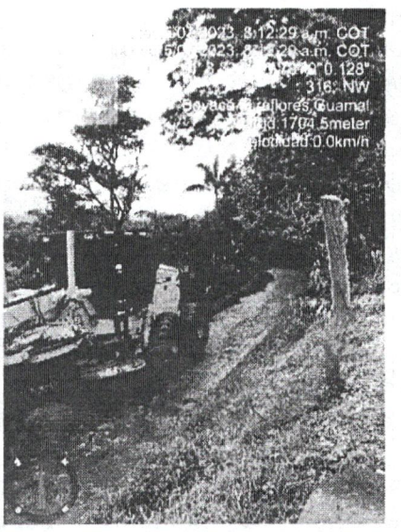
Que, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo atendiendo a la solicitud realizada por el Departamento de Boyacá, profirió la Resolución N°021 del 13 de enero de 2023, donde ordenó *"Transferir al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Fiduprevisora S.A., Número 001001041219, recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.850.000.000), para que sean administrados por el Gobernador de Boyacá, amparados con el Certificado de Afectación Presupuestal No. No. 23-0006 del 2 de enero de 2023, que afecta Gastos de: 1FC MANEJO DEL RIESGO FNGRD, Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto1F-FNGRD Colombia Vital, Apropiación: 32592022; Fuente de la Apropiación: MHCP/COLOMBIA VITAL RES. 3259 DE 2022, cuyo objeto es "**Por medio de la cual se ordena una transferencia económica***

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"









Adicionalmente, se tiene programado el inicio de intervención de las siguientes vías:

Tabla 1. Programación No.1

VIA	CODIGO	PROVINCIA	EQUIPO	FECHA LLEGADA
Socotá-Jericó	64by01	Valderrama	Motoniveladora Vibrocompactador Pajarita	6/07/2023
Paipa-Palermo	55by19	Tundama	Motoniveladora Vibrocompactador Pajarita Volqueta	10/07/2023
San José de Pare-Moniquirá	62by10	Ricaurte	Motoniveladora Vibrocompactador Pajarita Volqueta	7/07/2023
Chiquinquirá-El Molino	D1517612	Occidente	Motoniveladora Vibrocompactador Pajarita Volqueta	8/07/2023
San Mateo-La Uvita	55by12	Norte	Motoniveladora Vibrocompactador	11/07/2023

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Resulta importante mencionar que desde la fecha de la transferencia de los recursos al FIC, a la suscripción del contrato de suministro No. 2605 de 2023, se contó con mesa de trabajo virtual con los alcaldes cuyos municipios resultan beneficiados de este proyecto, donde se consultó si aprobaban/consideraban pertinente aún la intervención de sus respectivos tramos relacionados, así fue como en algunos casos solicitaron el cambio de vía a intervenir, indicando que:

- *Debido a la premura de atender la emergencia por la que atravesaban en su momento (la temporada de diciembre), tuvieron que intervenir dichas vías.*
- *A la fecha ya cuentan con proyectos para la rehabilitación/mejoramiento de dichos tramos.*
- *En lo corrido del 2023 se presentaron emergencias en otros tramos, requiriendo de atención prioritaria.*

Además, considerando la dinámica que manejan las vías (cambios sujetos a condiciones climáticas), su mantenimiento en general y el hecho que desde la fecha en la que se escogieron dichos tramos para intervención (noviembre de 2022), había transcurrido un tiempo considerable, para contar con mayor información y sustento respecto al estado de las vías seleccionadas se decidió realizar visita a la totalidad de tramos (incluyendo las nuevas vías que por solicitud de las alcaldías fueron cambiadas), de donde se obtuvo una serie de informes de visita técnica en la cual se reflejó el estado actual, registro fotográfico e identificación de deterioros existentes. Lo anterior para conocer si habían cambiado las condiciones iniciales del tramo vial y si aún resultaba viable su intervención, información que fue de gran importancia para adelantar la etapa precontractual del proceso.

Que, conforme a lo anterior, y por estar debidamente justificada, se aprueba la solicitud presentada, en el sentido de mantengan dispuestos los recursos en el FIC No. 4121 y ampliar el término en sesenta (60) días de ejecución de los recursos transferidos al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez (FIC), por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.850.000.000), ordenada mediante la Resolución No. 021 del 13 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el término de la ejecución de los recursos transferidos al departamento de Boyacá en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en la cual se efectúa el vencimiento del plazo inicial de ciento ochenta (180) días estipulados en el artículo 3 de la Resolución N° 021 del 13 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N°021 del 13 de enero de 2023, no han sido objeto de modificación en el presente acto, por lo tanto, permanecen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al Representante Legal del departamento de Boyacá, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2021 Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo-CPACA artículos 66,67,68 y 69 "deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto", "notificación personal", "citaciones para notificación personal" y "notificación por aviso.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN N°021 DEL 13 DE ENERO 2023, LA CUAL ORDENÓ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto procede únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto ante el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD) en los términos y oportunidad que establecen los artículos 76 y 77 de la ley 1437 de 2011. Para la recepción de recursos se habilita el correo electrónico laura.reyes@gestiondelriesgo.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 11 AGO 2023

OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ordenador del Gasto Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró Componente Jurídico: José Javier Reales / Abogado Contratista - SMD
Revisó componente Jurídico: Juan Camilo Llanos/ Abogado Contratista- SMD
Revisó: Sneyder Pinilla Álvarez, Subdirector para el Manejo de Desastres.
Revisó: Nicolás Rodríguez Rodríguez / Abogado Contratista - OAJ
Aprobó: Olmedo López Martínez, Director General UNGRD.

NOTA: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD / FNGRD / FTSP – FONBUENAVENTURA, según corresponda".

ANEXO N°4.
INFORMES VISITAS

ANEXO 4. INFORMES VISITAS TÉCNCICAS

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	Versión: 0 Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

Informe dirigido a:
ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE BOYACÁ.
ING. JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN – DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

MUNICIPIO: CHITÁ	**FECHA: 03 AGOSTO DE 2023**
CONTRATO / CONVENIO No. 2605 DE 2023	
OBJETO DE LA VISITA: VISITA DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO NÚMERO 2605 DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DE TRAMOS VIALES A TRAVÉS DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD) HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC).	
TIPO DE VISITA	
Interventoría:	**Supervisión: X**
Visita Técnica:	**Otro:**

ASISTENTES

No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	Cesar Alejandro Casas Ramirez	Gobernación de Boyacá	Contratista – Secretaría de infraestructura.
2	Wilber Estibenson Ruge Hurtado	Gobernación de Boyacá	Contratista – Secretaría de infraestructura.
3	Johana Soler	Alcaldía chita	Secretaria de Planeación
4	Yeison Cetina Barón	Alcaldía chita	Ingeniero de apoyo

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

1. INFORME GENERAL ……2
2. ANTECEDENTES ……...2
3. CLIMA ……4
4. METODOLOGIA ……....4
5. ALCANCE ……4
6. DESCRIPCION DE LA VISITA ……4
7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍA ……....5
8. CONDICIONES GENERALES DE LA VIA ……..…5
9. REGISTRO DE EQUIPOS OPERADORES Y LABORES……..……....5
10. REGISTRO FOTOGRAFICO……...……....5
11. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES ……...……7
12. CONCLUCIONES ……..……....7

1. INFORMACIÓN GENERAL

Chita es un municipio colombiano ubicado en la provincia de Valderrama en el departamento de Boyacá. Está situado a 189 kilómetros de la ciudad de Tunja, con coordenadas 6°11'16"N 72°28'21"O y una altitud media de 2964 m s. n. m., extensión total de 748 km²1, El clima en Chita es cálido y templado. Hay precipitaciones durante todo el año en Chita. Hasta el mes más seco aún tiene mucha lluvia. De acuerdo con Köppen y Geiger clima se clasifica como Cfb. La temperatura media anual es 10.3 °C en Chita. La precipitación aproximada es de 1483 mm., limita por el norte con El Cocuy, al noroccidente con La Uvita, al occidente con Jericó, Socotá y Pisba, al sur con Pisba y al oriente con Támara, La Salina y Sácama (Casanare).



2. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la fuerte temporada de lluvias que sacudió al país y en especial a nuestro departamento de Boyacá durante todo el 2022, se generaron afectaciones principalmente en la infraestructura vial (vías, puentes, obras de arte, etc.), situaciones que desbordaron la capacidad de respuesta, obligando al Departamento de Boyacá a declarar la situación de Calamidad Pública mediante el Decreto calamidad pública número 0400 del 4 de mayo de 2022 y prorrogado mediante el decreto número 660 del 1 de septiembre de 2022.

Por lo que se elevó una solicitud de apoyo a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para atender la emergencia presentada, por lo cual los días 19 y 20/10/2022 se realizaron mesas de trabajo con la UNGRD donde se expuso la situación crítica del departamento, de donde se tuvo la propuesta de la creación de un Fondo de Inversión Colectiva (FIC), el día siguiente, es decir, el 21/10/2022 se lleva a cabo socialización con Asesor para las Regiones, Secretaría de Infraestructura y Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD), con el fin de estructurar el plan de trabajo para la solicitud del FIC.

Durante el mes de noviembre se lleva a cabo la consolidación de informe técnico para solicitud del FIC, se solicitan recursos para alquiler de maquinaria y materiales para la atención de emergencias. Para la maquinaria se generan fichas técnicas por cada tramo a intervenir, los criterios de selección de dichos tramos fueron:

- Solicitudes por parte de los municipios
- Visitas técnicas por parte de la Gobernación
- Municipios y tramos que para la fecha no habían contado con apoyo con maquinaria por parte de la Gobernación.

Con esto, el 02/12/2022 se oficializa por parte del Departamento de Boyacá solicitud de apoyo a la UNGRD/FNGRD para atender la emergencia presentada mediante la creación de un FIC.

El 13/01/2023 La UNGRD emite resolución No. 021 del 13 de enero de 2023. Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez (FIC) abierto para el departamento de Boyacá como apoyo subsidiario y complementario atendiendo a la solicitud realizada por el departamento; en marco de la situación de desastre de carácter nacional declarada por el gobierno nacional mediante Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, para la habilitación y adecuación de vías terciarias y/o secundarias en el departamento de Boyacá.

Por último, El 24/02/2023 se dio apertura el Fondo de Inversión Colectiva – FIC No. 4121 al cual se realizó la Transferencia Económica Directa por un valor $2.850.000.000,00 el 24 de febrero de 2023, por tal razón se indica que se encuentran los recursos listos para su ejecución y legalización.

Una vez recibida la notificación de apertura del FIC, el día 26/02/2023 se emite oficio a los municipios que se beneficiarían de la intervención con maquinaria solicitando de manera formal se elabore un informe de visita técnica donde se refleje el estado actual, registro fotográfico e identificación de deterioros existes, Lo anterior para conocer si han cambiado las condiciones del tramo vial y si aún resulta viable su atención, teniendo en cuenta que desde la fecha en la que se escogió dicho tramo para intervención (noviembre) había transcurrido un tiempo considerable, adicionalmente, se notifica y realiza la invitación para estar presentes en una mesa de trabajo virtual que se llevó a cabo el día 13/03/2023 donde se llevó a cabo la socialización de la gestión adelantada con la UNGRD, donde asistieron alcaldes, secretarios de planeación/infraestructura y demás funcionarios, municipio por municipio se consultó si aprobaban/consideraban pertinente la intervención del tramo relacionado, así fue como en algunos casos indicaron que debido a la premura de atender la emergencia por la que atravesaban en su momento, la temporada de diciembre, etc. intervinieron dichas vías, motivo por el cual solicitaron el cambio de vía a intervenir, además, con el fin de contar con mayor información y sustento respecto al estado de las vías seleccionadas, así como requerimiento para adelantar la etapa precontractual se decide realizar visita a la totalidad de tramos y también de las nuevas vías que por solicitud de los alcaldes fueron cambiadas, dichos informes reposan en los archivos de la Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

El día 15/06/2023 fue adjudicado el contrato de suministro No. 2605 de 2023 entre el departamento de Boyacá y CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. con Nit. 901.322.889 – 0, y representado legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA, identificado con C.C. 7.185.919 expedida en Tunja, cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022." Con un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS

($2.649.999.608,31) M/CTE y un plazo ejecución correspondiente a TRES MESES (03) meses a partir del acta de inicio y/o hasta el 100% de la terminación del recurso, dicho proceso reposa en la plataforma transaccional SECOP II con número PE-GB-005-2023, siendo este el contrato mediante el cual se ejecutará el recurso aprobado y transferido al FIC No. 4121 respecto a la atención de la red vial en el departamento afectada por la temporada de lluvias, el 29/06/2023 se suscribió acta de inicio, por lo que actualmente se encuentra en ejecución dicho contrato.

3. CLIMA

La visita se efectúa en las horas de la tarde periodo del día que se contaba con una sensación térmica de 13° y visibilidad completamente despejada condiciones que colaboraron con el normal desarrollo de la visita

4. METODOLOGÍA

La metodología para el apoyo a la supervisión consta de un trabajo de campo correspondiente a visitas técnicas a las vías que para la fecha de la visita se encuentra siendo intervenidas con el fin de recolectar información sobre la identificación y georreferenciación de la vía, reconocimiento de equipos y personal dispuesto por parte del contratista y evaluación de los trabajos adelantados a la fecha, posteriormente se continua con un trabajo de oficina correspondiente al registro diario de las horas trabajadas por equipo, estado de la maquinaria, cálculo de rendimientos, novedades, observaciones y la respectiva notificación al supervisor, así como la elaboración y entrega del informe de visita al mismo.

5. ALCANCE

El alcance del presente informe es el de reflejar e indicar al supervisor sobre la condición de la vía, la maquinaria, operadores y labores ejecutadas antes, durante y después de la visita por tramo vial intervenido mediante el contrato de suministro número 2605 de 2023, calcular los rendimientos, tomar registro fotográfico, reflejar los avances, novedades y llevar el registro diario de las horas laboradas y demás información que resulte útil para el informe mensual de supervisión y correcta ejecución del contrato.

6. DESCRIPCIÓN VISITA

El día 03 de agosto de 2023 se realiza el desplazamiento a la vía 64BY02-1 que conecta al municipio de JERICÓ con el municipio de CHITA, se inicia recorrido objeto de la visita en el caserío que lleva por nombre CHEVA hasta el municipio de CHITA con una distancia de 20.84 km, con el fin de supervisar los trabajos realizados por la maquinaria amarilla bajo el contrato 2605, así como identificar puntos críticos y evidenciar el estado general del tramo, en la alcaldía de CHITA somos atendidos por la ingeniera Johana Soler, Secretaria de Planeación y el ingeniero auxiliar de la Secretaria de Planeación Yeison Cetina, quien es a su vez es el encargado de maquinaria del municipio de CHITA.

El tramo vial se inicia a intervenir en el sentido CHEVA – CHITA; se cuenta con una motoniveladora, retrocargador pajarita y un vibro compactador que se encuentran realizando labores de perfilado, cuneteo ampliación de vía y compactación en el tramo vial referido, el ingeniero Cetina aduce que el

tramo vial en mención fue intervenido con anterioridad por la maquinaria del municipio, sin embargo se evidencia que todo el tramo carecía de cunetas labor que realizo la maquinaria que se encuentra en sitio, cabe resaltar que la maquinaria inicio labores en este tramo vial el día 27 de julio y al momento de realizar la visita faltaban 980 metros para terminar el tramo de que se encontraba en capa de rodadura afirmado.

Se emplearon equipos tales como cámara fotográfica y GPS.

7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍA.

Tabla 1. información general de la vía.

CÓD. VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CAT.	LONGITUD (Km)				ANCHO PROMEDIO CALZADA
			AFIRMADO	FLEXIBLE	P.HUELLA	TOTAL	
64BY02-1	CHITA – CHEVA	3	17				3.5 - 4 m



Ilustración 1- Localización del corredor vial CHITA – CHEVA

8. CONDICIONES GENERALES DE LA VIA

El corredor vial CHITA – CHEVA que conecta a los municipios de CHITA - JERICÓ para el día de la visita faltaban 980 mts por intervenir para completar toda su longitud en lo que en la parte de afirmado se refiere, en este tramo se efectuaron labores de perfilado, cuneteo, ampliación de vía y compactación siendo el cuneteo el de mayor relevancia puesto que el tramo en mención no contaba con cunetas que permitieran el manejo de aguas superficiales

9. REGISTRO DE EQUIPOS, OPERADORES Y LABORES.

Para la presentación de este capítulo se ha implementado un formato que permite una mejor organización de la información y mayor claridad, el cual será anexado al presente informe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

- TRAMO INTERVENIDO

Fotografía 1 – 2. Se evidencia la intervención de la maquinaria con un perfilado.





Fuente: Autor.

Fotografías 3 – 4, Evidencias de perfilado y compactación del corredor vial en mención últimos 2 km para llegar al municipio de Chita





Fuente: Autor.

Fotografías 5 – 6, Evidencias de compactación y cuneteo del tramo en mención





Fuente: Autor.

Fotografías 7 – 8, estado de la vía después de intervención





Fuente: Autor.

11. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

El ingeniero Cetina (municipio) reconoce la buena labor realizada por los operarios de la maquinaria en el corredor vial, de igual forma solicita la posibilidad de realizar cambio de vía para la realización de estos mismos trabajos; como se mencionó anteriormente faltan 980 mts para la culminación del corredor sin embargo se trasladara la solicitud al director para que sea evaluada.

12. CONCLUSIONES

El trabajo realizado se ha efectuado de una forma adecuada teniendo en cuenta que la maquinaria arribo al punto de inicio (caserío CHEVA) el 27 de Julio se evidencia un avance importante ya solo faltan 980 mts para terminar el corredor vial (caserío CHEVA – CHITA), es importante referir que un tramo de 3

km no pudo ser intervenido ya que la comunidad se opuso aduciendo que se encontraban redes hidráulicas superficiales, según lo expuesto por el operario del retocargador.

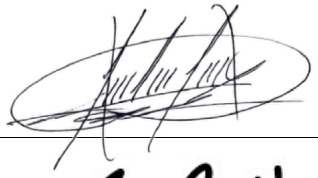
El estado de los equipos es bueno a la fecha de la visita, La motoniveladora VOLVO G940, el retro cargador CATERPILLAR 420D y el vibro compactador se encuentran trabajando con normalidad reportan 8 -9 horas de trabajo ejecutadas diariamente, según estado del tiempo.

El tramo intervenido a la fecha presenta una transito conveniente sobre su capa de rodadura y un manejo adecuado de aguas superficiales gracias al trabajo de cuneteo realizado por la maquinaria ya que como se expresó anteriormente el tramo carecía de cunetas.

COMPROMISOS

Radicar informe y notificar al secretario de Infraestructura Pública de Boyacá y al director de desarrollo de la infraestructura vial acerca de las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones.

RESPONSABLE DE LA VISITA

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Cesar Alejandro Casas Ramirez	Contratista – Secretaría de infraestructura.	
Wilber Estibenson Ruge Hurtado	Contratista – Secretaría de infraestructura.	

INFORME DIRIGIDO A:
ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE BOYACÁ.
ING. JORGE ALBERTO HURTADO LEÓN – DIRECTOR DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

MUNICIPIO: MONIQUIRÁ	**FECHA:** 8 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATO No. 2605 DE 2023	
OBJETO DE LA VISITA: VISITA DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO NÚMERO 2605 DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DE TRAMOS VIALES A TRAVÉS DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD) HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC).	
TIPO DE VISITA	
Interventoría:	Supervisión: X
Visita Técnica:	Otro:

ASISTENTES

No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	CESAR CAMILO VELASCO PIÑA	Gobernación de Boyacá	Contratista – Secretaría de infraestructura.
2	SEGUNDO PUENTES	ALCALDI	Conductor
3	MARIO RODRIGUEZ	*FIC*	*OPERARIO*

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ANTECEDENTES....2
3. CLIMA 4
4. METODOLOGÍA....4
5. ALCANCE 5
6. DESCRIPCIÓN VISITA....5
7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍA. 5
8. CONDICIONES GENERALES DE LA VÍA 6
9. REGISTRO DE EQUIPOS, OPERADORES Y LABORES. 7
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....7
11. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES....8
12. CONCLUSIONES 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

Moniquirá es un municipio colombiano ubicado en la provincia de Ricaurte, de la cual es capital, en el departamento de Boyacá; su cabecera dista 56 km de Tunja, la capital departamental. Situado a 1.669 m.s.n.m., su territorio, que pertenece a la cordillera Oriental, está bañado por los ríos Moniquirá, Pómeca y Suárez. Su casco urbano se encuentra en las coordenadas: 5°52'28"N 73°34'18"O. Por su posición es considerado como el eje político, social, económico y cultural del Departamento. Se extiende a partir de la laguna de Fúquene pasando por la zona del Valle de Chiquinquirá hasta encontrar las tierras quebradas de Moniquirá, hacia el Oriente se ubica el Altiplano de Tunja, el Valle de Sogamoso y el Valle alto del Río Chicamocha. El Altiplano está conformado por regiones semionduladas y algunas pequeñas elevaciones.

El municipio de Moniquirá limita al norte con San José de Pare, por el oriente con Togüí y Arcabuco, por el sur con Gachantivá y Santa Sofía y por el Occidente con el departamento de Santander. Cuenta con una extensión total de 222 km², temperatura media de 19°C. El territorio de San José de Pare está conformado por el Casco Urbano y varias veredas, de las cuales resaltan Ubaza, La Laja, Pereira y Pajales, Pantanillo, Papayal y Naranjal.

Figura 1. Ubicación municipio de Moniquirá, Boyacá.



Fuente: Wikipedia. Moniquirá.

2. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la fuerte temporada de lluvias que sacudió al país y en especial a nuestro departamento de Boyacá durante todo el 2022, se generaron afectaciones principalmente en la infraestructura vial (vías, puentes, obras de arte, etc), situaciones que desbordaron la capacidad de respuesta, obligando al Departamento de Boyacá a declarar la situación de Calamidad Pública mediante el Decreto calamidad pública número 0400 del 4 de mayo de 2022 y prorrogado mediante el decreto número 660 del 1 de septiembre de 2022.

Por lo que se elevó una solicitud de apoyo a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para atender la emergencia presentada, por lo cual los días 19 y 20/10/2022 se realizaron

mesas de trabajo con la UNGRD donde se expuso la situación crítica del departamento, de donde se tuvo la propuesta de la creación de un Fondo de Inversión Colectiva (FIC), el día siguiente, es decir, el 21/10/2022 se lleva a cabo socialización con Asesor para las Regiones, Secretaría de Infraestructura y Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD), con el fin de estructurar el plan de trabajo para la solicitud del FIC.

Durante el mes de noviembre se lleva a cabo la consolidación de informe técnico para solicitud del FIC, se solicitan recursos para alquiler de maquinaria y materiales para la atención de emergencias. Para la maquinaria se generan fichas técnicas por cada tramo a intervenir, los criterios de selección de dichos tramos fueron:

- Solicitudes por parte de los municipios
- Visitas técnicas por parte de la Gobernación
- Municipios y tramos que para la fecha no habían contado con apoyo con maquinaria por parte de la Gobernación.

Con esto, el 02/12/2022 se oficializa por parte del Departamento de Boyacá solicitud de apoyo a la UNGRD/FNGRD para atender la emergencia presentada mediante la creación de un FIC.

El 13/01/2023 La UNGRD emite resolución No. 021 del 13 de enero de 2023. Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez (FIC) abierto para el departamento de Boyacá como apoyo subsidiario y complementario atendiendo a la solicitud realizada por el departamento; en marco de la situación de desastre de carácter nacional declarada por el gobierno nacional mediante Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, para la habilitación y adecuación de vías terciarias y/o secundarias en el departamento de Boyacá. El 24/02/2023 se dio apertura el Fondo de Inversión Colectiva – FIC No. 4121 al cual se realizó la Transferencia Económica Directa por un valor $2.850.000.000,00 el 24 de febrero de 2023, por tal razón se indica que se encuentran los recursos listos para su ejecución y legalización.

Una vez recibida la notificación de apertura del FIC, el día 26/02/2023 se emite oficio a los municipios que se beneficiarían de la intervención con maquinaria solicitando de manera formal se elabore un informe de visita técnica donde se refleje el estado actual, registro fotográfico e identificación de deterioros existes, Lo anterior para conocer si han cambiado las condiciones del tramo vial y si aún resulta viable su atención, teniendo en cuenta que desde la fecha en la que se escogió dicho tramo para intervención (noviembre) había transcurrido un tiempo considerable, adicionalmente, se notifica y realiza la invitación para estar presentes en una mesa de trabajo virtual que se llevó a cabo el día 13/03/2023 donde se llevó a cabo la socialización de la gestión adelantada con la UNGRD, donde asistieron alcaldes, secretarios de planeación/infraestructura y demás funcionarios, municipio por municipio se consultó si aprobaban/consideraban pertinente la intervención del tramo relacionado, así fue como en algunos casos indicaron que debido a la premura de atender la emergencia por la que atravesaban en su momento, la temporada de diciembre, etc. intervinieron dichas vías, motivo por el cual solicitaron el cambio de vía a intervenir, además con el fin de contar con mayor información y sustento respecto al estado de las vías seleccionadas, así como requerimiento para adelantar la etapa precontractual se decide realizar visita a la totalidad de tramos y también de las nuevas vías que por solicitud de los alcaldes fueron cambiadas, dichos informes reposan en los archivos de la Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

El día 15/06/2023 fue adjudicado el contrato de suministro No. 2605 de 2023 entre el departamento de Boyacá y CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. con Nit. 901.322.889 – 0, y representado legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA, identificado con C.C. 7.185.919 expedida en Tunja, cuyo

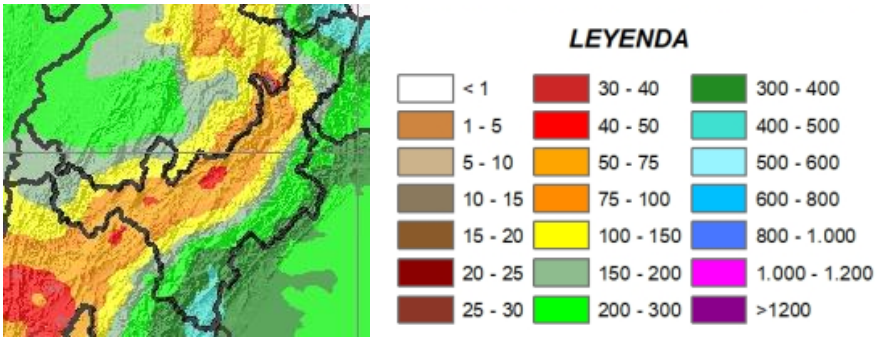
objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022." Con un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($2.649.999.608,31) M/CTE y un plazo ejecución correspondiente a TRES MESES (03) meses a partir del acta de inicio y/o hasta el 100% de la terminación del recurso, dicho proceso reposa en la plataforma transaccional SECOP II con número PE-GB-005-2023, siendo este el contrato mediante el cual se ejecutará el recurso aprobado y transferido al FIC No. 4121 respecto a la atención de la red vial en el departamento afectada por la temporada de lluvias, el 29/06/2023 se suscribió acta de inicio, por lo que actualmente se encuentra en ejecución dicho contrato.

3. CLIMA

Durante la visita se presentó un clima con día totalmente soleado, una sensación térmica de 25°C y una visibilidad completamente despejada, condiciones que no impidieron el desarrollo de la visita. No se evidenciaron signos o hechos de precipitaciones en la noche anterior a ese día.

Teniendo en cuenta los datos del IDEAM, para el mes de Julio se puede apreciar que en la provincia Ricaurte específicamente en la zona donde se localiza San José de Pare habrá precipitaciones de 100 – 150 mm, lo que corrobora lo evidenciado en la visita y el aporte realizado por el funcionario respecto al clima, se presentan precipitaciones con intensidad baja a moderada.

Figura 2. Predicción mensual de la precipitación de Julio, Boyacá.



Fuente: IDEAM, CRGRB, Condiciones climáticas Boyacá.

4. METODOLOGÍA

La metodología para el apoyo a la supervisión consta de un trabajo de campo correspondiente a visitas técnicas a las vías que para la fecha de la visita se encuentra siendo intervenidas con el fin de recolectar información sobre la identificación y georreferenciación de la vía, reconocimiento de equipos y personal dispuesto por parte del contratista y evaluación de los trabajos adelantados a la fecha, posteriormente se continua con un trabajo de oficina correspondiente al registro diario de las horas trabajadas por equipo, estado de la maquinaria, cálculo de rendimientos, novedades,

observaciones y la respectiva notificación al supervisor, así como la elaboración y entrega del informe de visita al mismo.

5. ALCANCE

El alcance del presente informe es el de reflejar e indicar al supervisor sobre la condición de la vía, la maquinaria, operadores y labores ejecutadas antes, durante y después de la visita por tramo vial intervenido mediante el contrato de suministro número 2605 de 2023, calcular los rendimientos, tomar registro fotográfico, reflejar los avances, novedades y llevar el registro diario de las horas laboradas y demás información que resulte útil para suministrar a informe mensual de supervisión y correcta ejecución del contrato.

6. DESCRIPCIÓN VISITA

El recorrido se inicia en el Colegio Agrícola, desde donde se sigue la vía principal hacia las veredas de Neval y Cruces. Encontrando la maquinaria en el área conocida como Las Palmas, se nota el trabajo en curso. Continuando, se atraviesa la vía de Nevál hacia Novillero, donde la maquinaria ha desempeñado un trabajo notable. El trayecto continúa hacia las veredas de Pajonales, Jordán Tapias, San Antonio y Jordán, donde se llega al colegio de Jordán. En este punto, una bifurcación en la ruta se presenta, siendo un enlace crucial. Una vía se dirige hacia el área donde previamente ocurrió el colapso del puente, con un tramo de alrededor de tres kilómetros que ha sido rehabilitado con éxito. La carretera, en esta sección, muestra un estado mejorado y óptimo. Por otro lado, se desciende hacia otra vía que se habilitó en aproximadamente tres kilómetros más, llegando al puente limítrofe con San José de Pare en la vereda de Jordán. En resumen, este primer tramo del recorrido abarca unos 15 a 16 kilómetros, y la carretera ha sido notoriamente mejorada y restaurada.

Posteriormente, se realiza un segundo conjunto de visitas a las veredas de Pueblo Viejo, San Esteban, Naranjal, San Vicente y Maciegal. La información correspondiente a esta visita se encuentra en los otros informes presentados sobre el municipio de Moniquirá.

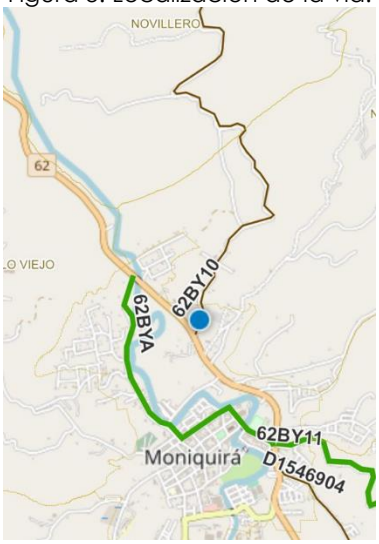
7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍA.

Tabla 1. Información general de la vía.

CÓD. VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CAT.	LONGITUD (Km)				ANCHO CALZADA
			AFIRMADO	FLEXIBLE	P.HUELLA	TOTAL	
62BY10	MONIQUIRÁ	3	27.69	0	1.4	29.09	4-5 m

Fuente: Autor.

Figura 3. Localización de la vía.



Fuente: Red Vial A Cargo Del Departamento De Boyacá.

8. CONDICIONES GENERALES DE LA VÍA

El recorrido inicial abarcó alrededor de 16 kilómetros, partiendo desde el Colegio Agrícola en el perímetro urbano de Moniquirá. Las vías principales de las veredas Neval y Cruces mostraron mejoras notables debido al trabajo realizado por la maquinaria en el área de Las Palmas. El trayecto continuó, pasando por Nevál ic y Novillero, donde la maquinaria demostró eficacia en la intervención y arreglo de las carreteras. Un tramo de tres kilómetros en la vereda de Pajonales hasta el colegio de Jordán evidenció mejoras significativas. La vía que lleva al puente en el límite con San José de Pare también fue rehabilitada, mientras que surgió la sugerencia de reforzar las bases del puente por precaución. En resumen, el recorrido ilustró la transformación positiva de alrededor de 16 kilómetros de carreteras, destacando la importancia de los trabajos ejecutados por la maquinaria gubernamental.

Figura 5. Fotografía del estado del tramo en el punto XXXXX.





Fuente: Autor.

9. REGISTRO DE EQUIPOS, OPERADORES Y LABORES.

A continuación, se presentan fotografías tomadas durante la visita de la maquinaria y sus operarios.

Fotografías 1 – 2. Corresponde a los puntos #### y #### respectivamente, se evidencia la maquinaria utilizada.





Fuente: Autor.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

- TRAMO INTERVENIDO

Fotografía 3 – 4. Corresponde a los puntos #### y #### respectivamente, se evidencia el trabajo realizado por la intervención de la maquinaria.





Fuente: Autor.

- TRAMO EN INTERVENCIÓN

Fotografía 5 – 6. Corresponde a los puntos #### y #### respectivamente. Tramo con intervención prácticamente completada.



Fuente: Autor.

11. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Se considera la construcción de aletas en el puente que actúa como límite entre el municipio de Moniquirá y San José de Pare, como medida preventiva ante posibles deslizamientos y riesgos de colapso. Esta acción, recomendada también por un funcionario de la administración municipal, asegurará la integridad del puente y garantizará la seguridad vial en esa zona.

12. CONCLUSIONES

El recorrido de aproximadamente 16 kilómetros reveló un significativo avance en la calidad de las carreteras y puentes. La maquinaria desempeñó un papel crucial al rehabilitar tramos en veredas como Neval, Cruces, Novillero y Pajonales, demostrando la eficacia de los trabajos realizados.

La presencia de maquinaria gubernamental en áreas críticas ha tenido un impacto positivo en las vías y puentes locales. La rehabilitación de tramos deteriorados ha mejorado la conectividad y seguridad vial, beneficiando tanto a residentes como a viajeros.

En conjunto, este análisis pone de manifiesto la transformación positiva en las vías y puentes, pero también resalta la importancia de la planificación y el mantenimiento continuo para garantizar la seguridad y la funcionalidad de la infraestructura vial.

COMPROMISOS

Radicar informe y notificar al secretario de Infraestructura Pública de Boyacá y al director de desarrollo de la infraestructura vial acerca de las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones.

RESPONSABLE DE LA VISITA		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
CESRAR CAMILO VELASCO PIÑA	Contratista – Secretaría de infraestructura.	CESAR VELASCO

INFORME DIRIGIDO A:
ARQ. JHON FREDY PIÑA CAMARGO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE BOYACÁ.

MUNICIPIO: SAN MATEO	**FECHA:** 8 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATO No. 2605 DE 2023	
OBJETO DE LA VISITA: VISITA DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO NÚMERO 2605 DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DE TRAMOS VIALES A TRAVÉS DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR PARTE DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD) HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC).	
TIPO DE VISITA	
Interventoría:	Supervisión: X
Visita Técnica:	Otro:

ASISTENTES

No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Cargo
1	WILLIAM ESTEBAN RUIZ HERNÁNDEZ	Gobernación de Boyacá	Contratista – Secretaría de infraestructura.
2	LEONARDO RODRIGUEZ	Alcaldía San José de Pare	Secretario de planeación
3	JHON GAITAN	Contratista	Operario
4	JORGE LUIS	Contratista	Operario
5	JORGE DUITAMA	Contratista	Operario

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 2
2. ANTECEDENTES....2
3. CLIMA 4
4. METODOLOGÍA....4
5. ALCANCE 5
6. DESCRIPCIÓN VISITA....5
7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍA. 5
8. CONDICIONES GENERALES DE LA VÍA 6
9. REGISTRO DE EQUIPOS, OPERADORES Y LABORES. 7
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....8
11. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES....9
12. CONCLUSIONES 9

1. INFORMACIÓN GENERAL

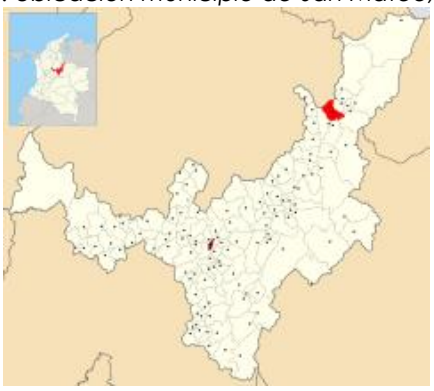
San Mateo es un municipio de Boyacá, Colombia. Se halla ubicado en la ladera occidental de la cordillera oriental, en el extremo noreste del Departamento de Boyacá. Pertenece a la provincia del Norte.

El municipio se encuentra a una altura de 2240 m s. n. m., con una temperatura media de 18 °C. Se localiza en las coordenadas 6°24'09"N 72°33'18"O.

Se caracteriza por presentar dos zonas con diferentes elevaciones y grados de transformación del paisaje: una de estas zonas, a orillas del río Chicamocha, es cálida y baja predominando la vegetación típica de bosque seco premontano; en la otra, una zona de páramo, predomina la vegetación típica de bosque de robledal. Esta configuración geológica hace que en la región se presenten variados microclimas y paisajes.

Dista de Tunja, capital del departamento 208 km. Tiene una extensión de 132 km². Limita por el oriente con el municipio de Guacamayas, Panqueba y El Cocuy, por el occidente con Boavita, por el norte con Guacamayas y el departamento de Santander y por el sur con el municipio de La Uvita.

Figura 1. Ubicación municipio de San Mateo, Boyacá.



Fuente: Wikipedia. San Mateo.

2. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta la fuerte temporada de lluvias que sacudió al país y en especial a nuestro departamento de Boyacá durante todo el 2022, se generaron afectaciones principalmente en la infraestructura vial (vías, puentes, obras de arte, etc), situaciones que desbordaron la capacidad de respuesta, obligando al Departamento de Boyacá a declarar la situación de Calamidad Pública mediante el Decreto calamidad pública número 0400 del 4 de mayo de 2022 y prorrogado mediante el decreto número 660 del 1 de septiembre de 2022.

Por lo que se elevó una solicitud de apoyo a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para atender la emergencia presentada, por lo cual los días 19 y 20/10/2022 se realizaron mesas de trabajo con la UNGRD donde se expuso la situación crítica del departamento, de donde se tuvo la propuesta de la creación de un Fondo de Inversión Colectiva (FIC), el día siguiente, es decir, el 21/10/2022 se lleva a cabo socialización con Asesor para las Regiones, Secretaría de Infraestructura y

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD), con el fin de estructurar el plan de trabajo para la solicitud del FIC.

Durante el mes de noviembre se lleva a cabo la consolidación de informe técnico para solicitud del FIC, se solicitan recursos para alquiler de maquinaria y materiales para la atención de emergencias. Para la maquinaria se generan fichas técnicas por cada tramo a intervenir, los criterios de selección de dichos tramos fueron:

- Solicitudes por parte de los municipios
- Visitas técnicas por parte de la Gobernación
- Municipios y tramos que para la fecha no habían contado con apoyo con maquinaria por parte de la Gobernación.

Con esto, el 02/12/2022 se oficializa por parte del Departamento de Boyacá solicitud de apoyo a la UNGRD/FNGRD para atender la emergencia presentada mediante la creación de un FIC.

El 13/01/2023 La UNGRD emite resolución No. 021 del 13 de enero de 2023. Por medio de la cual se ordena una transferencia económica directa hacia el fondo de inversión colectiva de alta liquidez (FIC) abierto para el departamento de Boyacá como apoyo subsidiario y complementario atendiendo a la solicitud realizada por el departamento; en marco de la situación de desastre de carácter nacional declarada por el gobierno nacional mediante Decreto No. 2113 del 1 de noviembre de 2022, para la habilitación y adecuación de vías terciarias y/o secundarias en el departamento de Boyacá. El 24/02/2023 se dio apertura el Fondo de Inversión Colectiva – FIC No. 4121 al cual se realizó la Transferencia Económica Directa por un valor $2.850.000.000,00 el 24 de febrero de 2023, por tal razón se indica que se encuentran los recursos listos para su ejecución y legalización.

Una vez recibida la notificación de apertura del FIC, el día 26/02/2023 se emite oficio a los municipios que se beneficiarían de la intervención con maquinaria solicitando de manera formal se elabore un informe de visita técnica donde se refleje el estado actual, registro fotográfico e identificación de deterioros existes, Lo anterior para conocer si han cambiado las condiciones del tramo vial y si aún resulta viable su atención, teniendo en cuenta que desde la fecha en la que se escogió dicho tramo para intervención (noviembre) había transcurrido un tiempo considerable, adicionalmente, se notifica y realiza la invitación para estar presentes en una mesa de trabajo virtual que se llevó a cabo el día 13/03/2023 donde se llevó a cabo la socialización de la gestión adelantada con la UNGRD, donde asistieron alcaldes, secretarios de planeación/infraestructura y demás funcionarios, municipio por municipio se consultó si aprobaban/consideraban pertinente la intervención del tramo relacionado, así fue como en algunos casos indicaron que debido a la premura de atender la emergencia por la que atravesaban en su momento, la temporada de diciembre, etc. intervinieron dichas vías, motivo por el cual solicitaron el cambio de vía a intervenir, además con el fin de contar con mayor información y sustento respecto al estado de las vías seleccionadas, así como requerimiento para adelantar la etapa precontractual se decide realizar visita a la totalidad de tramos y también de las nuevas vías que por solicitud de los alcaldes fueron cambiadas, dichos informes reposan en los archivos de la Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá.

El día 15/06/2023 fue adjudicado el contrato de suministro No. 2605 de 2023 entre el departamento de Boyacá y CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S. con Nit. 901.322.889 – 0, y representado legalmente por PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA, identificado con C.C. 7.185.919 expedida en Tunja, cuyo objeto es "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL

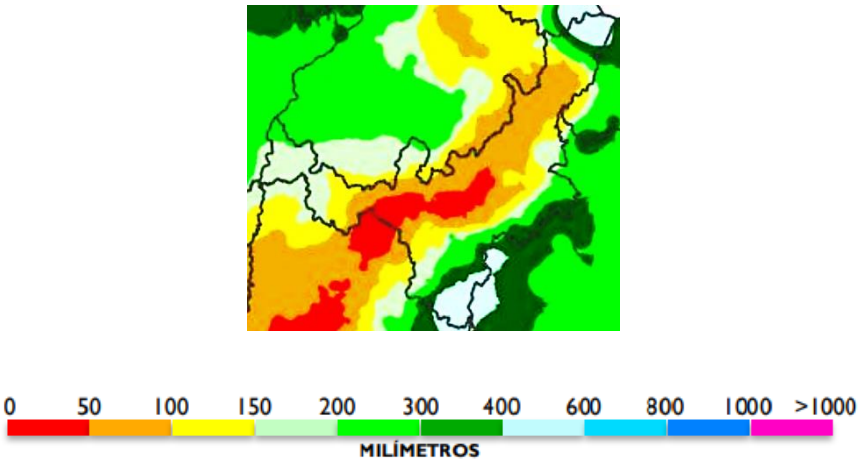
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022." Con un valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($2.649.999.608,31) M/CTE y un plazo ejecución correspondiente a TRES MESES (03) meses a partir del acta de inicio y/o hasta el 100% de la terminación del recurso, dicho proceso reposa en la plataforma transaccional SECOP II con número PE-GB-005-2023, siendo este el contrato mediante el cual se ejecutará el recurso aprobado y transferido al FIC No. 4121 respecto a la atención de la red vial en el departamento afectada por la temporada de lluvias, el 29/06/2023 se suscribió acta de inicio, por lo que actualmente se encuentra en ejecución dicho contrato.

3. CLIMA

Durante la visita se presentó un clima soleado con una sensación térmica de 20° y una visibilidad completamente despejada condiciones las cuales no impidieron el desarrollo de la visita.

Teniendo en cuenta los datos del IDEAM, para el mes de agosto se puede apreciar que en la provincia Norte específicamente en la zona donde se localiza San Mateo habrá precipitaciones de 50 – 100 mm, lo que corrobora lo evidenciado en la visita, precipitaciones con baja intensidad, las cuales no interrumpen el trabajo de la maquinaria presente en el municipio.

Figura 2. Predicción mensual de la precipitación de agosto, Boyacá.



Fuente: IDEAM, CRGRB, Condiciones climáticas Boyacá.

4. METODOLOGÍA

La metodología para el apoyo a la supervisión consta de un trabajo de campo correspondiente a visitas técnicas a las vías que para la fecha de la visita se encuentra siendo intervenidas con el fin de recolectar información sobre la identificación y georreferenciación de la vía, reconocimiento de equipos y personal dispuesto por parte del contratista y evaluación de los trabajos adelantados a la fecha, posteriormente se continua con un trabajo de oficina correspondiente al registro diario de las

horas trabajadas por equipo, estado de la maquinaria, cálculo de rendimientos, novedades, observaciones y la respectiva notificación al supervisor, así como la elaboración y entrega del informe de visita al mismo.

5. ALCANCE

El alcance del presente informe es el de reflejar e indicar al supervisor sobre la condición de la vía, la maquinaria, operadores y labores ejecutadas antes, durante y después de la visita por tramo vial intervenido mediante el contrato de suministro número 2605 de 2023, calcular los rendimientos, tomar registro fotográfico, reflejar los avances, novedades y llevar el registro diario de las horas laboradas y demás información que resulte útil para suministrar a informe mensual de supervisión y correcta ejecución del contrato.

6. DESCRIPCIÓN VISITA

Se realizó la visita a la vía con código 55BY12 y nombre "SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13" en el tramo que comunica al municipio de San Mateo con la Uvita. El tramo objeto de la visita comprende 19.13 km entre el casco urbano de San mateo y La Uvita.

Siendo las 9:40 am se da inicio al recorrido tomando registro fotográfico y evidenciando el estado de la via iniciando en la Uvita, sobre el trayecto se localizo la maquinaria realizando trabajos de perfilado pesado y remoción de material sobre la vía, se realizó la recolección de datos a los operarios de la maquinara amarilla en sitio, se evidencia una motoniveladora, un vibro compactador y un retrocargador, se continuó el recorrido observando el trabajo realizado hasta el municipio de San Mateo, donde allí se conto con la presencia del secretario de planeación municipal, el cual acompañó el recorrido de regreso, evidenciando los trabajos realizados y localizando puntos en los cuales se requiere una recarga de grava.

Se emplearon equipos tales como cámara fotográfica y GPS.

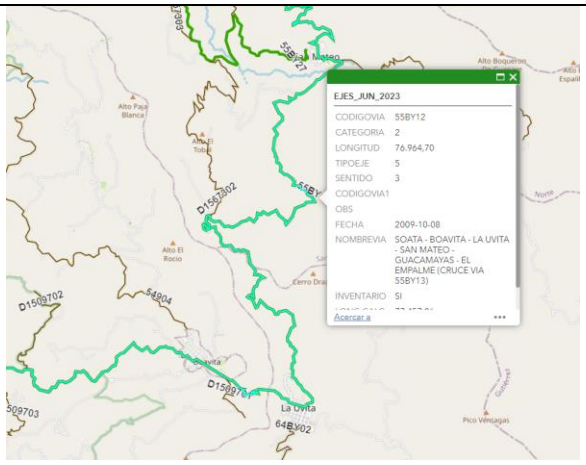
7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VÍA.

Tabla 1. Información general de la vía.

CÓD. VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	CAT.	LONGITUD (Km)				ANCHO CALZADA
			AFIRMADO	FLEXIBLE	P.HUELLA	TOTAL	
55BY12	SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13)	2	15.13	4.17	0	19.3	4-5 m

Fuente: Autor.

Figura 3. Localización de la vía.



Fuente: Red Vial A Cargo Del Departamento De Boyacá.

8. CONDICIONES GENERALES DE LA VÍA

Iniciando desde San Mateo el tramo vial que atraviesa la vereda La Palma tiene capa de rodadura en afirmado a lo largo de 8.65 Km los cuales se encontraban recién intervenidos, aunque cerca al casco urbano del municipio se evidencia un punto con transitabilidad reducida, producto de deslizamientos el cual se relaciona a continuación.

Fotografía 1. Tramo con afectaciones vereda la Palma



Fuente: Autor.

Cercano al limite entre la vereda La Palma y la vereda Peñuela sobre el kilometro 8 se evidencia un tramo con capa de rodadura en pavimento felxible que presenta una perdida de banca.

Fotografía 2. Perdida de banca vereda Peñuela.



Fuente: Autor.

Continuando a lo largo de 6.48 Km se presentan tramos cortos con pavimento flexible, pero predomina la capa de rodadura en afirmado la cual se encuentra deteriorada producto de las precipitaciones, evidenciando surcos y baches, así como cunetas colmatadas.

Los 4 km restantes para llegar al municipio de La Uvita se encuentran en pavimento flexible en muy buenas condiciones.

Fotografía 3. tramo en buen estado.



Fuente: Autor.

9. REGISTRO DE EQUIPOS, OPERADORES Y LABORES.

Para la presentación de este capítulo se ha implementado un formato que permite una mejor organización de la información y mayor claridad, el cual será anexado al presente informe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

- TRAMO INTERVENIDO

Fotografía 4 – 5. Corresponde a los puntos 1 y 2 respectivamente, se evidencia la intervención de la maquinaria con un perfilado pesado, remoción de derrumbes y material orgánico así como cunetas destapadas.



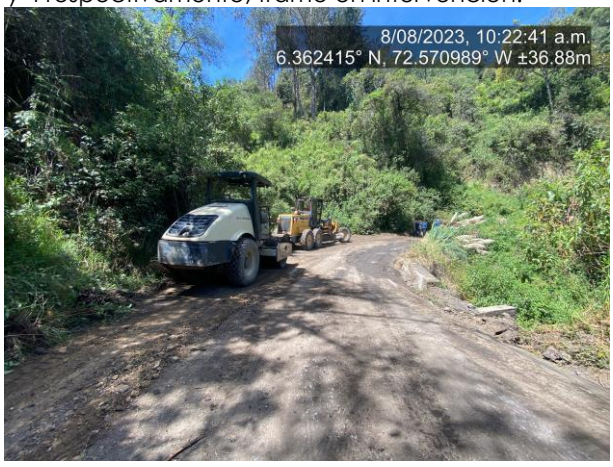


Fuente: Autor.

- TRAMO EN INTERVENCIÓN

Fotografía 6 – 7. Corresponde a los puntos 3 y 4 respectivamente, tramo en intervención.





Fuente: Autor.

- TRAMO PRÓXIMO A INTERVENIR

Fotografía 8 – 9. Corresponde a los puntos 5 y 6 respectivamente, se aprecian cunetas obstruidas y perdida de capa de rodadura, surcos y baches.





Fuente: Autor.

11. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Existe voluntad por parte de la alcaldía municipal y el gremio minero de suministrar material de afirmado para los tramos donde se requiera.

Se recomienda coordinar con las partes puesto que el material mencionado anteriormente se encuentra en banco y el municipio no cuenta con retrocargadora ni retroexcavadora para realizar la explotación.

12. CONCLUSIONES

El trabajo hasta el momento realizado se va realizando de una forma adecuada teniendo en cuenta que la maquinaria arribo al municipio el 2 de agosto se evidencia un avance importante, así como la voluntad de administración municipal de suministrar lo necesario para el mantenimiento del trayecto.

El estado de los equipos es bueno a la fecha de la visita, reportan 5 horas de motoniveladora ejecutadas, así como 45 horas de vibro compactador y 41 de retrocargadora.

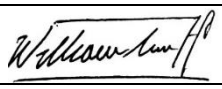
A la fecha se han intervenido 8.65 km aproximadamente sobre los cuales se presenta una transitabilidad adecuada luego del paso de la maquinaria.

Sobre el trayecto existen puntos en los cuales hace falta material de afirmado y la transitabilidad se dificulta cuando se presentan precipitaciones dichos puntos están referenciados en el presente informe y la maquinaria aún no pasa por ellos.

COMPROMISOS

Radicar informe y notificar al secretario de Infraestructura Pública de Boyacá y al director de desarrollo de la infraestructura vial acerca de las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	Versión: 0 Código: M-PD-ID-F-006
INFORME DE VISITAS DE CAMPO		Fecha: 24/Jul/2019

RESPONSABLE DE LA VISITA		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
WILLIAM ESTEBAN RUIZ HERNÁNDEZ	CONTRATISTA	

ANEXO N°5. MAPA DPTO AGOSTO.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Chiscas
55BY13-1
El Espino
Guacamayas
55BY12
64BY02-2
El Cocuy
La Uvita
Jericó
64BY02
64BY04
Chita
Socotá
62BY10
62BY02-1
Chitaraque
Togüí
Moniquirá
55BY19
Paipa
45ABY01
52885
Saboyá
Chiquinquirá
61BY02
Miraflores
La Capilla
Garagoa
49737
6101
Guateque
Sutatenza
Campohermoso

0 25 50 km

ANEXO 6. CRONOGRAMA AGOSTO

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ** **GESTIÓN OPERATIVA Y MANTENIMIENTO** **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (PG)**	CUBIK VERSION: 1 CODIGO: 006 FECHA: 01/07/23

OBJETO DEL CONTRATO:	**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVEMBRE DE 2022**								
CONTRATO No.: 2605 DE 2023	**PLAZO EJECUCIÓN (MESES)**	**3**	**INFORMACIÓN CONTRACTUAL**	Inicio: 29/06/2023 Terminación: 29/09/2023	**92 días**	**EJECUCION FISICA**	Inicio: 1/08/2023 a corte: 31/08/2023	**30 días**	

CODIGO VIA	CORREDOR VIAL	RECURSOS EJECUTADOS		FECHA		TIEMPO (días)	2.023						
		ITEM	DESCRIPCIÓN	INICIO	FINAL		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
64BY02-1	CORREDOR VIAL CHEVA - CHITA	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	27/07/2023	4/08/2023	8	0	46,0	27				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	41,5	25,4				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	45,1	35,1				
D1517612	COREDOR VIAL CHIQUINQUIRA - EL MOLINO	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	20/07/2023	EN EJECUCION	-	0	81,8	35,2				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	42,1	33,8				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	50,1	41,5				
		1.12	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS				0	13,5	0				
64BY02-2	CORREDOR VIAL CHITA - ARBOLITO	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	9/08/2023	17/08/2023	8	0	0,0	94				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	87,8				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	0,0	89,2				
64BY02-2	CORREDOR VIAL CHITA - EL COCUY	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	18/08/2023	29/08/2023	11	0	0,0	114,5				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	113,5				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	0,0	110,6				
D1518503	CORREDOR VIAL CHITARAQUE - PALMICHAL - MOTAVITA - SANTO DOMINGO	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	30/08/2023	EN EJECUCION	-	0	0,0	16,2				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	16,2				
55BY13-1	CORREDOR VIAL EL ESPINO - CHISCAS - MERCEDES	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	30/08/2023	EN EJECUCION	-	0	0,0	19,8				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	19,5				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	0,0	19,1				
49797 - D1538001	CORREDOR VIAL GUATEQUE - LA CAPILLA	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	16/08/2023	EN EJECUCION	-	0	0	98,9				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0	94,8				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	0	84,4				
61BY02	CORREDOR VIAL GARAGOA - MIRAFLORES	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	4/07/2023	6/08/2023	33	0	183,5	49,7				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	162,7	42,4				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	128,7	0				
		1.12	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS				0	19,5	0				
45ABY01	CORREDOR VIAL SABOYA - ALBANIA	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	7/08/2023	28/08/2023	21	0	0,0	131,2				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	132,5				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	0,0	40,4				
		1.12	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS				0	0,0	12,0				
52885	CORREDOR VIAL SABOYA - MATAMORA - MERCHAN	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	29/08/2023	EN EJECUCION	-	0	0,0	21,7				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	26,1				
54855	CORREDOR VIAL SAN BERNARDO - CUSAGUI- CAOITAS	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	23/08/2023	EN EJECUCION	-	0	0,0	69,6				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	73,6				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	0,0	8,3				
		1.10	VOLQUETA 4X2 CAPACIDAD 7M3				0	0,0	8,4				
62BY10	CORREDOR VIAL SAN JOSE DE PARE - MONIQUIRA	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	11/07/2023	8/08/2023	28	0	130,6	38,6				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	114,6	37,6				
		1.12	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS				0	21,9	0				
55BY12	CORREDOR VIAL SAN MATEO - LA UVITA	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	3/08/2023	30/08/2023	27	0	0,0	137,5				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	140,9				
		1.05	RETROCARGADOR, POTENCIA MIN. 82 HP, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 4.300 MM Y UNA ALTURA DE OPERACIÓN MAX. DE 5.500 MM				0	0,0	158				
		1.10	VOLQUETA 4X2 CAPACIDAD 7M3				0	0,0	146,9				
		1.12	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS				0	0,0	28,1				
6101	CORREDOR VIAL TENZA - SUTATENZA	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	8/08/2023	15/08/2023	7	0	0,0	35,0				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	32,7				
62BY02-1	CORREDOR VIAL TOGUI . CHITARAQUE	1.02	MOTONIVELADORA POTENCIA HASTA 215 HP, ANCHO DE CUCHILLA 4,27 M, PESO 18 TON	9/08/2023	29/08/2023	20	0	0,0	130,6				
		1.04	VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA MAX. 153 HP, PESO MIN. 10 TON				0	0,0	132,2				
60BY23	CORREDOR VIAL CAMPOHERMOSO	1.06	RETROEXCAVADORA E-200 SOBRE ORUGAS O SIMILAR	15/08/2023	31/08/2023	16	0	0	127,0				
		1.12	CAMABAJA CAPACIDAD DE 30-40 TONELADAS				0	0,0	18,0				

PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
R.L. CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
CONTRATISTA